

CUATRO PALABRAS

El año de 1891, editado en la Tipografía Católica de Lima, calle de Negreiros, N^o 121, se publicó el opúsculo que hoy reproducimos, gracias a la gentileza de muy virtuosa y distinguida señorita y a la de varios caballeros y jóvenes de esta religiosa y noble capital.

Como lo verán nuestros lectores el citado opúsculo contiene el brillante discurso de D. Ramón Nocedal sobre la Masonería y va seguido, según lo dice la portada, de «importantes revelaciones que con sagacidad ócultas», revelaciones adicionadas por el editor limeño.

El discurso del connotado español, orador notabilísimo, polemista insigne, publicista de primera talla y político consumado, tuvo por causa el temerario enjuiciamiento del benemérito sacerdote Señor D. Wenceslao Balaguer, redactor de «La Verdad», semanario que se editaba en Castellón de la Plana, «provincia del litoral a un extremo de España», enjuiciamiento promovido por atrevida acusación entablada, *por injurias y calumnias* a la masonería y que la sostuvieron los señores D. Miguel Morayta, Gran Maestro del Oriente de Madrid y profesor de la Universidad Central y D. N. Dualde, letrado de Valencia y jefe de las logias en esta última población.

Al frente ^{de} esas dos *lumberas* de la secta presentóse, como antes lo decimos, defendiendo al modesto sacerdote, D. Ramón Nocedal. Y bien, ¿quién era el defensor del presunto reo? ¿Era talvez un don quidan o un don nadie, como pudieran, quizás, afirmarlo ahora los *hermanos* sucesores de los que

iniciaron el juicio, para así pretender desvirtuar, por su origen, la abrumadora argumentación? Nada de eso. Ramoncito Necedal, como con tanto cariño, a la par que con profundo respeto, le denomina el insigne Pereda en una de sus inmortales obras, fue, sin disputa, verdadera y legítima eminencia española en el último tercio del siglo diecinueve. Hombre superiorísimo, su figura se destacó en línea preferente en la tribuna, en el foro, en el parlamento, en la cátedra, en la prensa, en la sociedad, en cuanto de notable y digno tuvo la Madre Patria en la época en que aquel vivió. Fue, en fin, una de aquellas inteligencias privilegiadas, robustecida, por vastísima ilustración, la que con él brilló en el cielo de la península Ibérica, como un astro de esplendorosa magnitud.

Ese era, como su discurso mismo perfectamente lo exhibe, el hombre que, en frase arrebatadora y vibrante, con claridad y precisión, apoyado en documentos irrefutables comprobados por hechos determinados y concretos, presentó a la masonería tal cual ha sido, es y será mientras dure su aciaga existencia sobre la faz de la tierra. La razón, la justicia y la ley, cimentadas sobre base inamovible de historia y de ciencia, fueron las limpias armas esgrimidas con lucimiento por el valiente adalid de la causa católica y con las cuales confundió a los acusadores del Doctor Balaguer y obtuvo espléndida victoria, coronada por la completa absolucón dictada por el Tribunal que le juzgaba.

Tolle et lege decimos, pues, al pueblo ecuatoriano, haciendo nuestra expresión divina. Toma y lee con detención y calma este precioso folleto para que conozcas la verdad, espuesta con sencillez y concisión, con fervor e intrepidez, fortalecida con argumentos irrefutables y confirmada por la sapientísima autoridad de ocho Vicarios de Jesucristo en el mundo. Toma y lee y, después, reflexiona y medita para que te persuadas de que, al presentártelo, nos hemos propuesto sólo arrebatarnos la ruda venda

con la que ^{se} trata de cubrirte los ojos. Toma y lee para que, seducido e incauto, no te dejes atraer por las hordas infernales y sí, por desgracia, has caído ya en sus infames redes, retrocedas, horrorizado, ante las ignominias para las que pretenden hacerte servir de miserable instrumento. Toma y lee, pero sin olvidar las enseñanzas de Nuestro Divino Redentor; esto es, rechazando y anatematizando con valor y severidad todas las obras de la corrupción y del crimen, pero usando de ilimitada caridad y agotando la compasión para con aquellos desdichados que, inconscientemente talvez, se prestan para consumarlas.

Dios y Patria debe ser el único lema que todo hombre lleve sobre su frente en los días de la vida; y Dios y la Patria nos reclaman, nos imponen el deber de agotar nuestras energías para reducir a la nada a los centros satánicos que no sólo desconocen sino que, sacrílegos, infaman al primero, y, si mezquinos intereses lo requieren, sacrifican impávidos a la segunda.

A Dios y a la Patria ofrecemos nuestra modesta labor de reproducción. Ojalá merezca su benévola acogida.

LOS EDITORES.

Quito, Mayo 22 de 1925.



Causa Célebre

—◆—
DISCURSO

DE

Don Ramón Nocedal

En el juicio oral promovido por la masonería en la audiencia de lo criminal de Castellón de la Plana contra el Presbítero D. Wenceslao Balaguer.

Pocas veces, o ninguna, me he levantado a hablar, ni en los estrados de un tribunal ni en ningún debate público, en disposición de ánimo tan desfavorable y en circunstancias tan desventajosas como en la ocasión presente. Me siento, en primer lugar, cohibido y apremiado por el cansancio del tribunal y del público, y por mi propio cansancio, después de seis horas mortales de sesión, y de estar respirando esta atmósfera, enrarecida y asfixiante hace ya rato; estoy abrumado por los inmerecidos elogios personales que por adelantado y en tanta copia han llovido sobre mí, llenándome de confusión y agradecimiento; me agobia y tiene perplejo la imposibilidad absoluta de contestar con algún orden, por completo y tan brevemente como exigen lo avanzado de la tarde y la fatiga de todos, a cuatro horas de discursos llenos de ideas tan nuevas y peregrinas muchas de ellas; y más que nada me turba y desconcierta considerar el encargo que pesa sobre mí en este momento, la alteza incomparable de la causa que defendiendo, tan superior a mis fuerzas, y la gravedad inaudita, la trascendencia incalculable del espectáculo que estamos presenciando, tremendo, aterrador y nunca visto en España, aunque a ratos nos haya parecido, por los lances y peripecias del juicio, entretenido y gracioso.

Pero ello es que no hay remedio: he de hablar. Y como lo cortés no quita lo valiente, quiero empezar corres-

pondiendo a la cortesía que conmigo ha usado la defensa del querellante. Por fortuna, lo puedo hacer sin violencia y con plena justicia. Nunca había oído, ni siquiera conocía al señor Dualde; pero amigos y adversarios me habían dicho de él que era abogado muy hábil y orador muy elocuente: hoy he podido aprender que me habían dicho poco de su elocuencia y buen ingenio. ¡Lástima que en causa tan mala y perdida derroche los talentos que Dios le concedió! Del señor Morayta no necesito decir nada; todos saben lo que vale; los que aquí le hayan oído por sí mismos habrán apreciado lo que sabe y puede.

Peró si el señor Morayta no se enfadara; si el señor Morayta se aviniera a oírme con la misma paciente tranquilidad con que yo le he escuchado; si recordara que, si no catedrático, por lo menos fué examinador mío, cuando yo empezaba la carrera, en la Universidad Central (porque ya va siendo viejo el señor Morayta), lo cual en cierto modo debe inclinarme a mirarme y sufrirme con alguna benevolencia; en fin, si él me lo permitiera, yo de buena gana le preguntaría:— Señor Morayta, en confianza, ¿a qué nos ha traído Ud. aquí? ¿Ha hecho Ud. el viaje de Madrid, a Castellón, me ha hecho Ud. venir a mí, ha congregado Ud. al tribunal por virtud de esta querrela, ha traído Ud. con lo curioso y sonado del caso a la muchedumbre de gentes que llenan este recinto y todas las cercanías, para tener el gusto de darnos a todos una broma?

Porque broma parece, y no leve, aprovechar la ocasión de hallar reunido tan numeroso auditorio, para tender el paño y propinarnos un curso de masonería tan minucioso como el que nos ha explicado esta tarde el señor Morayta; y broma es, y muy chistosa, venir a estas horas y a estas alturas a contarnos que la masonería es una asociación inocentísima y candorosísima, que los masones son unos seres candidísimos y sin hiel, unos santos benditos que en su vida han roto un plato, y andan por esos mundos, con sus mándiles y malletes, muy serios, hablando sin ninguna malicia un idioma simbólico que ellos entienden, muy ocupados en hacer bien a todo el género humano, abrazando y llamando hermano a todo bicho viviente, sin más propósito ni otro afán que predicar a las naciones paz y concordia, y hacer que todos los hombres en general, y aquí en particular, los españoles, sean justos, benéficos y filantrópicos.

Y no niego yo que la masonería sea, por alguno de sus aspectos, tan pintoresca y entretenida como hoy nos la ha mostrado el señor Morayta. ¿Qué he de negar? Al contrario; digo que el señor Morayta no nos ha contado de eso todo lo que sabe. Yo recuerdo (no sé si él se recordará) que una tarde de las calurosas del mes de Junio, allá por los años de 1870 a 1872, en que el señor Morayta y yo éramos diputados, estábamos varios amigos todos tradicionalistas, tomando el fresco junto al peristilo del Congreso, entre el salón de conferencias y la puerta de bronce, que estaba entreabierta para que corriese el aire; y viendo pasar a cierto diputado, que tenía fama de masón, y a nosotros nos parecía, por las trazas, de los seducidos, para divertir el rato, y al mismo tiempo ilustrarnos en la materia, le invitamos a detenerse y contarnos de las logias lo que buenamente y sin comprometerse pudiera. A la cuenta no estaba entonces el hombre tan hecho a las extravagancias masónicas, ni tan encariñado y entusiasmado con ellas como después se ha mostrado; y con el mismo alegre humor y regocijo con que nosotros le mirábamos y oíamos, nos fué dando a conocer los gestos y visajes que los masones se hacen unos a otros, los signos y cosquilleos de manos y codos con que se saludan y reconocen; nos contó las ridículas fórmulas que prescriben sus rúbricas y rituales, de que también hoy nos ha dicho algo el querellante; la significación y usos de sus malletes, que hoy también nos ha explicado el señor Morayta, y de sus mandiles, escuadras, trullas y demás chirimbolos y zarandajas: las escenas melodramáticas de iniciación con sus coros de espadas y puñales y sus juramentos pavorosos; el churrigueresco adorno de sus templos, y las grotescas y reglamentadas extravagancias de sus juntas o *tenidas*: un ceremonial completo, una parodia de culto con que unos adornan al *Gran Arquitecto*, otros a la *Humanidad sacrosanta sin razas ni familias*, y con hache grande, que tanto sublimó esta mañana el señor Dualde, cada cual al dios que quiere, o, si no quiere, a ninguno; que, no siendo la verdad, todo cabe en la masonería. Y cuando él no tuvo más que contar ni nosotros más que reír, y mostramos admiración de que personas de edad y formalidad se prestasen a hacer tantas monerías, el hombre acabó diciéndonos: — Señores, si hubieran ustedes visto, anoche mismo, a uno de los más insignes personajes de este Parlamento, jefe ilustre de partido, orador famosísimo, importantísimo repúblico (no quiso

decir el nombre), muy puesto de mandil, esgrimiendo un puñal a diestra y a izquierda sobre su cabeza, y saltando a la pata coja por encima de un ataúd sin muerto, no hubieran ustedes podido dominar su asombro ni contener la carcajada.

Eh, pues, cierto, como el señor Morayta nos lo ha demostrado, que la masonería tiene algún aspecto pintoresco. ¡Fugarretas del diablo! Los masones querían burlarse de las solemnidades y magnificencias del verdadero culto, santo y bendito, que los católicos rendimos al Dios de cielos y tierra, en espíritu y en verdad, y con todas las pompas, bellezas y maravillas de la naturaleza y de las artes; y ellos son los que nos hacen reír con las caricaturas y ridiculeces que veinte años ha nos contaba el susodicho masón, y en parte nos ha repetido hoy el señor Morayta. Cultos, ritos, rúbricas, ornamentos, *templos*, hasta *conventos* habéis oído que tienen los masones; y si entre ellos no se usa eso ni mucho menos, que nadie haga votos solemnes, ni siquiera simples, de consagrarse a la perfección de todas las virtudes, líganse todos en cambio con espantosos juramentos a obedecer ciegamente cuanto les quieran mandar los poderes que reinan en las tinieblas. Tienen también su remedo y parodia de gerarquía, grados y categorías, instrumentos más o menos visibles de las cabezas invisibles que en lo oculto los manejan; tienen su idioma sagrado, escondido a los profanos como el secreto de los Vedas o los misterios de Eleusis, algunas de cuyas fórmulas y gracias habéis leído hoy, traducidas al lenguaje vulgar por el señor Morayta; tienen la historia sagrada que el señor Morayta ha tenido la bondad de contarnos (y empieza en la construcción del templo de Jerusalén, nada menos!) aunque ya habéis oído que en realidad no es historia, son patrañas de pura invención, mitológicas y simbólicas, según nos ha confesado el querellante; tienen su buena nueva o evangelio en el flamante y benéfico reglamento con que el querellante quería persuadirnos juntamente la humanitaria bondad de su secta y su personalidad en este juicio; porque nada les falte tienen una moral particular para su uso, que el señor Dualde, en un arrebató de masónico entusiasmo, se permitió esta mañana comparar con la moral cristiana; y con esas historias, esas morales, esas gerarquías, esas beneficencias, esas visiones, esos triángulos y esos mandiles de que aquí se ha hablado, y con otras cosas que no se han dicho, pero ya las diré yo, la masonería

tiene la aspiración de reemplazar al Catolicismo en la fe y en el amor de las almas y los pueblos, y ser la religión universal de la *Humanidad*. De suerte que, como hoy lo habéis podido aprender, a la manera que el diablo es el síntie de Dios, según expresión de San Agustín, la masonería, con todos sus horrores y todas sus ridiculeces, es la mono, ridícula y horrible, espantosa y grotesca, de la Iglesia Católica.

Però sean cuales fueren las ridiculeces de la masonería (y no soy yo quien las ha traído a este juicio), lo que aquí está pasando no tiene nada de risible. Aunque a ratos os haya hecho reír, lo que aquí está sucediendo es gravísimo, es de una gravedad y trascendencia imponderables. En los años que cuento de vida pública, y en las épocas más revueltas de desorden y trastornos que España ha visto, yo no he presenciado espectáculo tan triste, tan horrendo y desconsolador. Con haberse dado curso a esta querella, con haberse llegado a este punto, estamos viendo una cosa sin ejemplo en España. Porque bien claro dice el querellante lo que pretende representar; bien a la vista está lo que quiere que se conozca y legalice en este juicio, lo que quiere que este tribunal juzgue, lo que quiere que se declare injuria y calumnia y se castigue como delito; porque saltá a los ojos que no es solamente a un escritor católico, que no es solamente a un ministro de Dios, con ser esto ya tan grave, a quien la masonería ha querido traer, y ha podido traer, y realmente ha traído, como un reo, a ese banquillo.

En efecto. ¿Qué ha dicho el sacerdote a quien defendiendo? ¿Cuál es el delito que se le imputa? ¿Cuáles son las aseveraciones por las cuales se le acusa de injuria y calumnia, y está procesado, y se ve en ese banco sometido al juicio de este tribunal? Como suma, compendio y quinta esencia de su delito al entablar la querella, citó su acusador estas palabras:

—«*El masón asesino*». —(Traducción de Leo Taxil).— «El veneno masónico de que hablamos contiene, a lo que parece, entre otros mortales ingredientes». —«Todo hombre que hace guerra a la masonería debe constantemente estar sobre aviso, tener las menos amistades posibles, no tener a su servicio sino personas de probada confianza y no aceptar nunca regalos de amigos desconocidos». —«Pero aunque los interesados pudieran estar al abrigo de los atentados fraguados contra ellos, queda sin

embargo establecido que la masonería es una sociedad que concibe y combina en sus antros los más abominables crímenes, y que pueblos y gobiernos todavía lo toleran.

—«*Liga antimasonica*».—(Traducción de la *Civiltà Cattolica*, copiada de la *Revista Popular*).—«La masonería ha reducido al mundo a las miserables condiciones en que yace», y «si no es contenida a tiempo lo precipitará en el más espantoso abismo».

—«*Antecedentes*».—La francmasonería «es una sociedad perversa y maneja el puñal o el veneno, según conviene a sus intentos depravados».

Esto es lo que se cita para muestra de las injurias y calumnias que se atribuyen al sacerdote procesado.

Y antes de pasar adelante debo declarar, en honra de mi defendido, que no es cierto que se haya limitado a decir eso sólo de la masonería. Si no hubiese dicho más, pero muchísimo más, habría dicho muy poco, se habría quedado cortísimo, ni siquiera habría empezado a decir algo de lo que puede y debe decir un escritor católico, y más si es un docto sacerdote, cuando se propone descubrir a sus lectores lo que es la masonería. El Sr. Dualde me hizo esta mañana el favor, que sinceramente le agradezco, aunque su intención no era favorecerme, de declarar en su informe que esas citas no son más que una leve muestra de lo que suele decir de la masonería el Sr. Balaguer; que los artículos denunciados, que todos los números de *La Verdad* están llenos de mayores y más graves acusaciones. Gracias, señor Dualde, muchas gracias. Importa a la honra y buen nombre de mi defendido que esto conste, y yo invoco el testimonio de la defensa del querellante para que mi defendido quedé en el lugar que le corresponde, y nadie salga de aquí imaginando que se ha contentado con decir eso sólo de secta tan perversa y abominable.

Pero todo eso, y cuanto el señor Dualde confiesa y declara haber leído en *La Verdad*, y cuanto en toda su vida pueda decir el señor Balaguer de la masonería, no lo ha inventado él, no lo ha deducido únicamente y por sí sólo de las innumerables revelaciones y testimonios auténticos que todos conocemos, y de procesos sin cuento donde constan plenamente probados esos y mayores crímenes y abominaciones de la masonería; no es sólo verdad palpable y patente, de mil modos y en mil ocasiones demostrada, en términos que nadie puede negarla ni dudar de ella, y hasta los ciegos la ven y ya no la ignora nadie: es, ade

más y sobre todo eso, creencia obligatoria para todos los católicos; es enseñanza que ningún cristiano puede rechazar; es sentencia inapelable del Vicario de Jesucristo en la tierra, fulminada contra la masonería desde que apareció en el mundo; es fallo irrevocable repetido y confirmado por todos los Pontífices desde Clemente XII hasta León XIII (1); es lo que la Iglesia Católica, Apostólica, Romana siente y dice y manda a sus hijos sentir y decir de la horrenda y execrable secta de la masonería.

No es hora ni hay tiempo de leer aquí ni resumir siquiera todas las condenaciones fulminadas por la Iglesia contra semejante abominación; pero oiga el señor Morayta, oiga el señor Duálde algunos párrafos de la Encíclica *Humanum genus* del Pontífice reinante. ¿No nos hablaba hace poco el señor Morayta, sin duda para zaherir a los que gozamos fama de intransigentes, del «gran espíritu de transigencia de León XIII»? (*El señor Morayta hace signos afirmativos*). ¿Sí? Pues oiga el señor Morayta lo que dice León XIII; y oigan todos, que va a hablar el Vicario de Jesucristo, lo que es la masonería.

Después de mostrar cómo está el mundo, desde que el hombre pecó, divididos en dos bandos diversos y adversos, a modo de dos reinos o ciudades de contrarias leyes y deseos, como decía San Agustín, añade el Papa:—«En nuestros días todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los MASONES, extensamente dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, audacísimamente se animan contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la Santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios que le granjeó Jesucristo Nuestro Salvador. Llorando Nós éstos males, somos compelidos a clamar repetidamente a Dios.—Hé aquí que tus enemigos vocearon, y levantaron la cabeza los que te odian. Contra tu pueblo

[1] Clemente XII. Const. *In eminenti*, data die 24 Aprilis 1738.

Benedicto XIV, Const. *Providas*, die 18 Maii 1751.

Pío VII, Const. *Ecclesiam a Jesu Christo*, die 13 Septembris 1821.

León XII, Const. *Que graviora*, die 13 Martii 1825.

Pío VIII, Encyc. *Traditi*, die 21 Maii 1829.

Gregorio XVI, Encyc. *Mirari*, die 15 Augusti 1832.

Pío IX, Encyc. *Qui pluribus*, die 9 Novemb. 1846, y Alloc. *Multiplicis inter*, die 25 Septembris 1865.

León XIII Encyc. *Humanum genus*, die 20 Aprilis 1884, etc.

embargo establecido que la masonería es una sociedad que concibe y combina en sus antros los más abominables crímenes, y que pueblos y gobiernos todavía lo toleran».

—«*Liga antimasonica*».—(Traducción de la *Civiltà Cattolica*, copiada de la *Revista Popular*).—«La masonería ha reducido al mundo a las miserables condiciones en que yace», y «si no es contenida a tiempo lo precipitará en el más espantoso abismo».

—«*Antecedentes*».—La francmasonería «es una sociedad perversa y maneja el puñal o el veneno, según conviene a sus intentos depravados».

Esto es lo que se cita para muestra de las injurias y calumnias que se atribuyen al sacerdote procesado.

Y antes de pasar adelante debo declarar, en honra de mi defendido, que no es cierto que se haya limitado a decir eso sólo de la masonería. Si no hubiese dicho más, pero muchísimo más, habría dicho muy poco, se habría quedado cortísimo, ni siquiera habría empezado a decir algo de lo que puede y debe decir un escritor católico, y más si es un docto sacerdote, cuando se propone descubrir a sus lectores lo que es la masonería. El Sr. Dualde me hizo esta mañana el favor, que sinceramente le agradezco, aunque su intención no era favorecerme, de declarar en su informe que esas citas no son más que una leve muestra de lo que suele decir de la masonería el Sr. Balaguer; que los artículos denunciados, que todos los números de *La Verdad* están llenos de mayores y más graves acusaciones. Gracias, señor Dualde, muchas gracias. Importa a la honra y buen nombre de mi defendido que esto conste, y yo invoco el testimonio de la defensa del querellante para que mi defendido quede en el lugar que le corresponde, y nadie salga de aquí imaginando que se ha contentado con decir eso sólo de secta tan perversa y abominable.

Pero todo eso, y cuanto el señor Dualde confiesa y declara haber leído en *La Verdad*, y cuanto en toda su vida pueda decir el señor Balaguer de la masonería, no lo ha inventado él, no lo ha deducido únicamente y por sí sólo de las innumerables revelaciones y testimonios auténticos que todos conocemos, y de procesos sin cuento donde constan plenamente probados esos y mayores crímenes y abominaciones de la masonería; no es sólo verdad palpable y patente, de mil modos y en mil ocasiones demostrada, en términos que nadie puede negarla ni dudar de ella, y hasta los ciegos la ven y ya no la ignora nadie; es, ade

más y sobre todo eso, creencia obligatoria para todos los católicos; es enseñanza que ningún cristiano puede rechazar; es sentencia inapelable del Vicario de Jesucristo en la tierra, fulminada contra la masonería desde que apareció en el mundo; es fallo irrevocable repetido y confirmado por todos los Pontífices desde Clemente XII hasta León XIII (1); es lo que la Iglesia Católica, Apostólica, Romana siente y dice y manda a sus hijos sentir y decir de la horrenda y execrable secta de la masonería.

No es hora ni hay tiempo de leer aquí ni resumir siquiera todas las condenaciones fulminadas por la Iglesia contra semejante abominación; pero oiga el señor Morayta, oiga el señor Dualde algunos párrafos de la Encíclica *Humanum genus* del Pontífice reinante. ¿No nos hablaba hace poco el señor Morayta, sin duda para zaherir a los que gozamos fama de intransigentes, del «gran espíritu de transigencia de León XIII»? (*El señor Morayta hace signos afirmativos*). ¿Sí? Pues oiga el señor Morayta lo que dice León XIII; y oigan todos, que va a hablar el Vicario de Jesucristo, lo que es la masonería.

Después de mostrar cómo está el mundo, desde que el hombre pecó, divididos en dos bandos diversos y adversos, a modo de dos reinos o ciudades de contrarias leyes y deseos, como decía San Agustín, añade el Papa:—«En nuestros días todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los MASONES, extensamente dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, audacisimamente se animan contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la Santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios que le granjeó Jesucristo Nuestro Salvador. Llorando Nós estos males, somos compelidos a clamar repetidamente a Dios.—Hé aquí que tus enemigos vocearon, y levantaron la cabeza los que te odian. Contra tu pueblo

[1] Clemente XII, Const. *In eminenti*, data die 24 Aprilis 1738.

Benedicto XIV, Const. *Providas*, die 18 Maii 1751.

Pío VII, Const. *Ecclesiam a Jesu Christo*, die 13 Septembris 1821.

León XII, Const. *Que graviora*, die 13 Martii 1825.

Pío VIII, Encyc. *Traditi*, die 21 Maii 1829.

Gregorio XVI, Encyc. *Mirari*, die 15 Augusti 1832.

Pío IX, Encyc. *Qui pluribus*, die 9 Novemb. 1846, y Alloc. *Multiplicis inter*, die 25 Septembris 1865.

León XIII, Encyc. *Humanum genus*, die 20 Aprilis 1884, etc.

determinaron malos consejos, y discurrieron contra tus santos. Venid, dijeron, y hagámoslos desaparecer de entre las gentes».

Y aún dice el Papa en otro lugar:—«Por grande astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir. . . .» (astucia para ocultarse, costumbre de mentir, son palabras de León XIII) «es imposible que no aparezcan de algún modo en los efectos la naturaleza de la causa. . . .» «y los frutos de la secta masónica, además de dañosos, son acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes, resulta el último y principal de sus intentos, a saber: el destruir hasta los fundamentos toco el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, levantando a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del naturalismo».—Y más adelante: «Consta suficientemente. . . .» «ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan a los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas, todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas. Y si no se obliga a los adeptos a abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse a los intentos masónicos, que antes bien sirve a ellos. Primero, porque este es el camino de engañar fácilmente a los sencillos e incautos, y de atraer a muchos más; y después, porque abriendo los brazos a cualesquiera religión, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos, a saber, el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy a propósito para arruinar toda religión, singularmente la católica, que, como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse a las demás». Y luego: «Sus principales dogmas, discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religión y la Iglesia fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de diez y ocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas, es necedad insigne y audacísima impiedad».—Y pocos renglones más abajo:—«En tan feroz e insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo».

¿Ha oído el señor Morayta? ¿Ha oído el señor Dualde? No es el señor Balaguer, no soy yo, es el Papa quien lo dice: por grande que sea la astucia de los masones, por grande que sea su costumbre de mentir, no les vale, ya es-

tán conocidos. Los masones son hoy los guías y caudillos de los ejércitos del mal que pelean, desde que el pecado entró en el mundo, contra los hijos de Dios; son enemigos acérrimos de Dios; son enemigos implacables de la Iglesia; son enemigos mortales de los pueblos cristianos; quieren engañar a los incautos y sencillos para perderlos; quisieran acabar con la fe de Jesucristo, con toda institución católica, y con el espíritu y con el nombre cristiano: sus hechos son dañosos y acerbísimos; sus doctrinas son tan antirracionales que nada puede ser más perverso; su necesidad es insigne y audacísima su impiedad; y aún en esta vida parece que arde en ellos el odio y sed de venganza contra Cristo que abrasa al demonio en los infiernos. ¿Me dirá el señor Morayta que de eso no se querellan los masones, que por eso no se ofenden, que de eso alardean ellos, que aquí mismo han hecho hoy ostentoso alarde de renegar de la fe cristiana? Pues si eso son los masones, ¿qué no harán? Si esos son sus intentos y doctrinas, ¿cuáles han de ser su conducta y sus acciones? Siga, siga oyendo el señor Morayta, oiga el señor Dualde, que no he acabado de leer.

«Los Romanos Pontífices Nuestros Antecesores», dice el Papa, «velando solícitos por la salvación del pueblo cristiano, conocieron bien pronto quién era y qué quería este capital enemigo, apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuración, y como declarando su santo y seña, amonestaron con previsión a príncipes y pueblos que no se dejaran coger en las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos.» Más adelante dice: «Tenemos que habérmolas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y príncipes, han cautivado a unos y otros con blandura de palabras y adulaciones.» Dice enseguida que los masones, acusando «a la Iglesia con porfiadísima calumnia» y «fingiendo amistad» a los príncipes, lograron tener «en ellos socios y auxiliares poderosos para oprimir la Religión Católica»; que cuando los reyes no les dieron gusto en todo, «no de otro modo» que a los reyes, «engañaron, adulándolos, a los pueblos», y les «incitaron a combatir ambas potestades»: y todo esto lo hicieron los masones, (aquí está escrito una y cien veces, el Papa no se cansa de repetirlo) con la astucia y el dolo, con engaños y adulaciones, con fingimientos y calumnias, con todo linaje de asechanzas y malas artes. Por eso, dice el Papa unas páginas antes, «por el fingimiento y astucia de

los afiliados a esta iniquidad», esto es, a la masonería; y «por la inconsiderada ligereza de aquellos a quien interesaba en gran manera velar con diligencia en este negocio», esto es, por culpa de los reyes, por eso y «así», «en espacio de siglo y medio la secta de los masones se ha apresurado a lograr aumentos mayores que cuanto podía esperarse, y entrometiéndose por la audacia y el dolo en todos los órdenes de la república, ha comenzado a tener tanto poder, que parece haberse hecho casi dueña de los Estados». Por eso, por la perversidad de la secta, por sus malas artes y por los estragos que causa en los pueblos y las almas, clamaron siempre contra ella los Pontífices y con tan terribles anatemas la execraron desde que se dió a conocer; y por eso «ahora» dice León XIII, «a ejemplo de Nuestros Predecesores, hemos resuelto declararnos de frente contra la misma sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina, sus intentos y manera de sentir y obrar, para más y más poner en claro su fuerza maléfica e impedir así el contagio de tan funesta peste».

¿Qué imaginaban los masones? ¿Qué podían engañar a la Iglesia? La Iglesia los conoce a través de todas las caretas con que encubren su maldad. Los conoce cuando se ocultan a maquinarse sus crímenes en las tinieblas; los conoce aunque se disfracen con la máscara de la beneficencia, de la filantropía; o se finjan inofensivos amantes de la ciencia, de la literatura o la civilización y amigos del pueblo; los conoce aunque se repartan y distribuyan y parapeten en sociedades anodinas de socorros mutuos, con nombres diversos y reglamentos incoloros de idílica simplicidad e inocencia. ¿Lo duda el querellante? Pues oiga como lo dice León XIII, a pesar del «gran espíritu de transigencia» que tan graciosamente lo atribuye el señor Morayta:

«Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombres, ritos, forma y origen, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y a donde todas vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, y tengan sus juntas a vista de todos, y publiquen sus periódicos; con todo, bien miradas, son un género de sociedades secretas cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes a los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no

sólo a los extraños, sino a muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fracción, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía y con qué medio se han de llevar a cabo. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distinción establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina porque se rigen. Tienen que prometer los iniciados, y aún de ordinario se obligan a jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento procuran los masones con todo empeño, como en otro tiempo los maquiños, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios; tomando la máscara de literatos y sabios que se reúnen para fines científicos, hablan continuamente de su empeño por la civilización, de su amor por la ínfima plebe, que su único deseo es mejorar la condición de los pueblos y comunicar a cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. En los cuales propósitos, aunque fueran verdaderos, no está todo. Además, deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia a sus jefes y maestros, estar preparados a obedecerles a la menor señal e indicación, y de no hacerlo así, a no rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traición al secreto o han desobedecido las órdenes», (oiga bien el señor Morayta, oígalo bien el señor Dualde) «no es raro darles muerte con tal audacia y destreza, que el asesino burla muy a menudo las pequisas de la policía y el castigo de la justicia. Ahora bien: esto de fingir y querer esconderse, de sujetar a los hombres como a esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otro, de armar los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza; y por lo tanto, la razón y la misma verdad, evidentemente demuestran que la sociedad de que hablamos pugnan con la justicia y la probidad naturales.»— Estas no son imputaciones de mi defendido señor Morayta; estas no son palabras mías, señor Dualde; estas son sentencias del Vicario de Jesucristo en la tierra. (*Profunda sensación.*)

¿Os parece que ya es imposible decir más de la masonería, que ya no se puede concebir mayor maldad? Os equivocáis. Ni más ni menos que *La Verdad* lo ha dicho; aprendiéndolo del Papa y repitiendo sus enseñanzas, en uno de los artículos denunciados como injuriosos, el Papa declara que los errores y las abominaciones de la masonería han puesto al mundo en el horrible estado de perversión y corrupción en que se encuentra. El Papa dice que la masonería enciende la guerra contra la autoridad, el magisterio, la libertad y los derechos de la Iglesia, contra «el clero, oprimido con leyes excepcionales» contra «las órdenes religiosas, suprimidas y dispersas», en tantas partes, contrá la Sede Apostólica, inicua y sacrílegamente despojada y escarnecida. El Papa dice que los errores y abominaciones que defienden los masones corrompen a la juventud con la educación impía, quieren destruir la familia como la sociedad y degradar a la mujer como al hombre con el matrimonio civil y el divorcio, separan al Estado de la Iglesia y le hacen ateo y le entregan a la anarquía. El Papa dice que los masones, poniendo «todo su empeño en llevar a cabo las teorías de los naturalistas», niegan la divina revelación, y la redención de los hombres, desprecian la gracia y los Sacramentos, sin los cuales no pueden quedar ni vestigios de las virtudes sobrenaturales; quitan toda certeza y fijeza a las verdades que se conocen por luz natural de la razón, como son la existencia de Dios, la espiritualidad del alma, la ley natural, el fin del hombre, con que quedan sin fundamento las virtudes naturales; y ponen únicamente en la naturaleza corrompida por la culpa el principio y norma de la justicia, que es legitimar y desencadenar todos los vicios y malas pasiones. «De aquí vemos»,—dice el Papa,—«ofrecerse públicamente tantos estímulos a los apetitos del hombre: periódicos y revistas sin moderación ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; asuntos para las artes sacados con protervía de los principios de eso que llaman REALISMO; ingeniosos inventos para las delicadezas y goces de la vida; rebuscando, en suma, toda suerte de halagos sensuales, con los cuales cierre los ojos la virtud adormecida. En lo cual obran perversamente; pero son muy consecuentes consigo mismos los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales, y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, como si la fijaran en la tierra». Y añade el Papa que en esto llegan los sectarios a lo increíble. «Porque como

apenas hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que ha de procurarse con persuasión y maña que la multitud se sacie de la innumerable licencia de los vicios, en la seguridad de que así la tendrán sujeta a su arbitrio para atreverse a todo». Y no es esta una aberración individual que no trascienda a toda la secta; porque más abajo dice León XIII que es «otro vehemente empeño de los masones» «destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, a imitación del animal, quisieran que fuese lícito cuanto agrada», lo cual añade el Papa, «no es otra cosa que impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente a la extrema ruina».

Esto dice León XIII, señor Morayta y señor Dualde; esto siente y dice la Iglesia; esto sentimos y decimos todos los católicos; esto es la masonería. De resultados de lo cual, y movido de paternal bondad, de celo por las almas y caridad ardentísima; que el señor Morayta, equivocando la significación de las palabras, llamaba «gran espíritu de transigencia». León XIII ratifica y confirma todo lo que decretaron los «Romanos Pontífices» sus «Antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica», y cuanto «sancionaron para alejar a los hombres de semejantes sociedades o sacarlos de ellas», el Papa confía «en la buena voluntad de los cristianos», y ruega y suplica, «a cada uno en particular por su eterna salvación que estimen deber sagrado de conciencia en no apartarse un punto de lo que en esto tiene ordenando la Silla Apostólica»; el Vicario de Jesucristo conjura una y otra vez a sus hijos a apartarse y huír de la maldad de esta perversa secta y asquerosa peste. «¡Que ninguno», dice «que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación, juzgue serle lícito, por ningún título, dar su nombre a la secta masónica! ¡Que a ninguno engañe aquella honestidad fingida! Puede, en efecto, parecer a algunos que nada piden los masones abiertamente contrario a la Religión y buenas costumbres; pero como toda la razón de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro está que no es lícito unirse a ellos ni ayudarles de modo alguno». Ni se contenta nuestro Santísimo Padre con que no la ayudemos y huyamos de ella: quiere más, nos manda mucho más. «Levántase», dice, «insolente y re-

gocijándose de sus triunfos la secta de los masones, ni parece poner límites a su pertinencia. Préstanse mutuo auxilio sus sectarios, todos unidos en nefando consorcio y por comunes ocultos designios, unos y otros se excitan a todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa, es a saber: que todos los buenos se unan en amplísima coalición de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado, que estrechando las filas, firmes y de común resistan los ímpetus cada día más violentos de los sectarios; y por otro, que levanten a Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos.....” Y esto lo pide a todos. A los Obispos dice: “a vosotros, Venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor insistencia que, uniendo vuestros esfuerzos a los nuestros, procureis con todo ahinco estirpar esta asquerosa peste que va serpeando por todas las venas de la sociedad”. De los sacerdotes dice a los Obispos: en esta “gran obra” “será vuestro primer auxiliar y partícipe de vuestros trabajos el Clero, si os esforzáis porque salga bien disciplinado e instruído.” A todos los cristianos dice: “mas empresa tan santa e importante llama también en su auxilio el celo industrioso de los seglares que juntan en uno el amor de la Religión y de la patria con la probidad y el saber.” ¿Y cómo se ha de combatir? Difundiendo la verdad, impugnando el error, empleando todos los medios que la prudencia aconseje, fomentando los gremios y determinadas asociaciones que el Papa indica; pero, además y ante todo, descubriendo y denunciando la perversidad de la masonería y las maldades de los masones. El Papa se lo dice terminantemente a los Obispos: “quede sentado que lo primero que procuréis sea arrancar a los masones su máscara: para que sean conocidos tales cuales son; que los pueblos aprendan por vuestros discursos y Pastorales, dados con ese fin, las malas artes de semejantes sociedades para halagar y atraer, la perversidad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos”.

Esto dice el Vicario de Jesucristo, esto nos enseña la Iglesia, eso es la masonería, esos son los masones. Y al lado de esto, ¿qué es, qué resulta, qué parece todo lo que ha dicho mi defendido?

El señor Dualde.—Peor.

El señor Nocedal.—¿Peor, esto es, más grave para los masones? ¿De verás, señor Dualde? Pues eso quiere decir, o que los masones, tienen diverso discernimiento como

tienen diversa moral, que el común de las gentes, o que el Sr. Dualde no ha oído lo que acabo de leer, aunque lo he leído a toda voz, y en el silencio imponente que producía la impresión causada por la palabra del Papa. Porque ello es que el Papa dice de los masones que son enemigos capitales de Dios y de los hombres, aduladores y engañadores de reyes y pueblos, perturbadores de la paz y las conciencias, corruptores de la sociedad y de las almas, fautores de todo vicio y toda perversidad, propagadores y causantes de toda corrupción; que su doctrina es contraria a toda razón, necedad insigne y audacísima impiedad; que sus medios son el dolo y el engaño, el fingimiento y la calumnia, asechanzas y malas artes; que su fin es impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente a su ruina; que su secta abominable es obra de iniquidad, es fuerza maléfica, es funesta peste, asquerosa peste, contraria a la razón y a la verdad, a la justicia y a la probidad, y todo su fundamento y causa estriban en la maldad y el vicio; que se esconden en las tinieblas y se disfrazan con mil máscaras y se unen en nefando consorcio y unos a otros se excitan a todo malvado atrevimiento; que son asesinos, que arman el brazo de los asesinos, que burlan a la justicia para asegurar la impunidad de los asesinos; que la maldad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos son tales que nada puede ser más perverso. ¿Quién puede decir más, quién ha dicho tanto, qué más se puede decir de la masonería y de los masones? ¿De quién se ha dicho jamás lo que el Papa dice, lo que todos sabemos, lo que es público y notorio, de los masones y de la masonería?

Y siendo así, vuelvo a decir: ¿cuál es el delito del sacerdote a quien defiendo? Haber escuchado los encarecidos ruegos del Papa; haber obedecido los mandatos del Pontífice a Obispos, sacerdotes y seglares; haber dicho algo de lo que el Papa quiere que se diga y propague para «extirpar esta asquerosa peste» de la masonería, para «arrancar a los masones su máscara» y «que sean conocidos tales cuales son.» De modo que, como queda plenísimamente demostrado, lo que aquí se pone en tela de juicio no es el derecho de un escritor cualquiera para emitir sus ideas, sino la libertad de un católico, de un sacerdote, para decir lo que el Papa enseña y quiere que se propague; lo que se quiere someter al fallo de este tribunal no es el juicio particular de un periodista, es el juicio público y notorio de la Iglesia sobre la maldad de una secta abominable. Y ¡ah,

señor Morayta y señor Dualde! sea cual fuere el resultado de este proceso, bien pueden cantar victoria, bien satisfechos pueden estar de su triunfo los masones. Estos fueros no los habían tenido nunca, ni aún en la revolución de Setiembre; hoy pueden más que entonces; hoy han conseguido lo que no lograron jamás en este cristiano país. Porque, desdichadamente, habíamos visto entonces, y otras veces hemos visto, a la Iglesia perseguida, a los Obispos procesados y desterrados, a los sacerdotes encausados y encarcelados por la potestad secular, y creíamos que no era posible ver más. Pero ahora estamos viendo a la masonería, como tal masonería, erguir soberbia la cabeza y penetrar en los tribunales reclamando carta de ciudadanía para sus maldades; ahora estamos viendo a la masonería, en presencia de los tribunales, alardear de su impiedad, tratar a la Iglesia de igual a igual y de potencia a potencia, pedirle cuenta de sus condenaciones, solicitar de los tribunales que juzguen los anatemas de la Santa Sede, que se impida a la Iglesia y sus ministros execrar los errores y maldades de las sectas y los sectarios, que se declare injuria y calumnia y se pene como delito lo que la Iglesia siente y dice y manda a sus hijos sentir y decir de la masonería; ahora tenemos delante de nuestros ojos, no ya la santa libertad del cristiano, no sólo la sagrada inmunidad del sacerdote, sino a la misma Iglesia de Dios, traída y amarrada a ese banquillo, como Cristo a la columna, por la iglesia de Satanás. (*Murmullos prolongados de asentimiento y aprobación.*)

Y aquí quiero, de pasada, llamar la atención del tribunal sobre una cosa para la cual no hallo explicación satisfactoria, ni muy respetuosa, ni muy lisonjera que digamos. La gravedad del caso es manifiesta; claro es que a la masonería no se le puede ocultar la trascendencia del paso que intenta dar y a la vista está la importancia que en efecto le atribuye. Para sostener su causa ha traído a uno de los principales letrados de Valencia, que es uno de sus primeros jefes en esta región, y que tan justa fama goza de diestro y elocuente; como si eso no le pareciera bastante, hace que su *gran maestro*, o *maestre*, o lo que sea, descienda de su *Oriente*, abandone las *columnas de su templo*, y en persona acuda a presenciar y reforzar la defensa de su abogado; y la Sala ha visto los esfuerzos que los dos han hecho y el empeño que han puesto para llevar su intento adelante. Mas ¿por qué la masonería se aleja de Madrid, de

la capital del reino, del centro de las operaciones masónicas, campo ordinario de estos combates de tanta importancia, y se viene a una provincia del litoral, a un extremo de España, a dar esta batalla decisiva? Choca y sorprende, y más en el señor Morayta, que en aquel centro del movimiento y la vida moderna nos está acostumbrando a obtener triunfos solemnes y famosos aun de sus jefes y ministros (1).

Decía el señor Dualde, previendo quizás esta observación:—los masones no somos vengativos, amamos como hermanos a todos los hombres, no queremos ningún mal para los sacerdotes que nos han ofendido, y desde ahora les perdonamos la pena que merecen; pero tenemos que mirar por la honra de la masonería, tan cruelmente ultrajada.—El señor Morayta decía:—Si consintiéramos todos esos horrores que de nosotros ha dicho *La Verdad*, ¿con qué cara podríamos pasearnos por Madrid, ni levantar la cabeza delante de las gentes?

Y eso es lo raro, curioso e inexplicable: que hace siglo y medio que los Pontífices Romanos, y todo el Episcopado católico, y la cristiandad entera están diciendo eso y más de la masonería y los masones, sin que el señor Morayta ni los anteriores jefes masónicos demandaran por eso a nadie. Ya hemos visto lo que dice León XIII; sabido es que lo mismo han dicho todos nuestros Prelados, los sacerdotes en el púlpito, los escritores católicos en libros y periódicos. Recientemente han publicado enérgicas Pastorales contra la secta los Venerables Arzobispo de Burgos, Obispos de Málaga, Santander, Mallorca y otros, y con ese motivo todos los periódicos católicos han hablado de la masonería y de los masones como ellos merecen. Uno

(1) El señor don Miguel Morayta es aquel catedrático que en una solemne y famosa apertura de curso escolar, en el paraninfo de la Universidad Central, y en presencia y bajo la presidencia del ministro de Fomento, leyó un discurso blasfemando del Espíritu Santo y haciendo mofa y escarnio de la Religión Católica, que es la del Estado, según la Constitución, sobre ser real y verdaderamente la de España; y sosteniendo su derecho y el de los catedráticos, pagados con el dinero de los católicos, para corromper a sus discípulos con semejantes blasfemias; herejías y horrores. Y aunque esto era rebelarse contra las leyes divinas y humanas, herir los sentimientos de él, y faltar hasta a la Constitución vigente, y los Prelados españoles lo condenaron y pidieron justicia, el discurso se repartió oficialmente entre los estudiantes, y el señor Morayta continuó en su cátedra hasta el día de hoy.

de esos Venerables Obispos los ha acusado, además, según nos ha dicho el señor Morayta, del horrendo vicio que habéis oído. Del fondo de la secta salen diariamente, unos arrepentidos de sus culpas, otros espantados al ver descorrerse el velo de tanta maldad, innumerables testigos que horrorizados dan fe de crímenes e iniquidades sin cuento. De los mismos artículos aquí denunciados, uno es de Leo Taxil, otro de la excelente revista *La Civiltà Cattolica*, que se publica en Italia bajo la protección del Papa, y uno y otro están traducidos en varios idiomas, y se publicaron, bajo mi responsabilidad, unos artículos donde se denunciaban todas las iniquidades generales de la masonería, y otras trabacuentas particulares que por entonces supimos de las logias; y ante nuestros cargos tuvo que enmudecer un periódico masónico que a la sazón se publicaba, y nadie pensó en llevarme a los tribunales. Los masones han podido vivir años, y siglo y medio, bajo el peso de tantas acusaciones, con la cabeza levantada y sin ponerse colorados; y sólo cuando una revista semanal, que se publica en esta provincia, ha dicho de ellos lo que he leído, se han creído en la necesidad de abandonar *oriente y templo*, y dejarlo todo, y salirse de Madrid, y de Valencia, y venir aquí a mirar por su honra ofendida. ¿Por qué? Imaginan que aquí se puede pedir cualquiera cosa, aún lo que allí sería descabellado?

Y no han venido a sostener la acción de injuria y calumnia solamente; bien lo ha visto la sala. No vienen a buscar un castigo a que renuncian de antemano; no vienen a hablar, apenas han hablado de la injuria y de la calumnia. Como si nosotros fuéramos los acusadores y ellos los acusados, todas sus pruebas, sus informes casi enteros se han reducido a defenderse ellos, a ver de acreditarse y persuadirnos que la masonería merece respeto y consideración como si fuera una sociedad lícita. Los documentos aducidos, las preguntas hechas a sus testigos no tienden a otra cosa. El señor Dualde protestaba que ya no era tiempo de hablar de la personalidad; pero las tres cuartas partes de su informe las ha dedicado a no hablar de otra cosa. El señor Morayta todo entero se ha enderezado a hacernos creer que la masonería es persona jurídica, y buena y excelente persona. Poco les importará que no prospere su acción si se les reconoce el derecho a ejercitarla. A lo que viene, pues, la masonería es a ver si obtiene bonitamente en Castellón, con motivo de esta querrela, y

como quien no quiere la cosa, el reconocimiento de una personalidad que no le concederían allí, ni le concederán aquí, ni en ninguna parte. Y la ilustración y rectitud de este tribunal la harán entender que ni por la puerta de Castellón ni por puerta ninguna puede tener entrada semejante monstruosidad y conjunto tal de horrores y abominaciones.

El señor Presidente.—Si ha terminado Ud. lo que iba diciendo, se podría suspender el juicio para que encendiesen antes que acabe de oscurecer.

El señor Necedal.—Estoy a las órdenes del señor Presidente.

El señor Presidente.—Se suspende este juicio por unos minutos.

Un cuarto de hora después continúa el juicio, y en el uso de la palabra el

Señor Necedal.—No es hora de contestar a todas las cosas curiosas de los informes contrarios que he anotado, creyendo que tendría más tiempo y desahogo para la réplica, sino de abreviar lo posible y prescindir de todo lo que se pueda excusar. Sólo quisiera llamar la atención del señor Morayta sobre una frase que, sin querer seguramente, se le ha escapado en el calor de la improvisación. Indudablemente se le ha escapado, no quería él decir eso, me apresuro a reconocerlo. Yo sé que el señor Morayta es persona culta, tiene además recursos sobrados para decir las cosas ática y literariamente y de ningún modo podía ser su intención decir palabras mal sonantes: mucho menos a un sacerdote que, sentado en ese banco, tenía que oír en silencio lo que le quisieran decir. Pero ello es que el señor Morayta ha dicho que *La Verdad* habla con poca literatura y en los artículos denunciados hay, cuando menos, *mal educación*.

Y yo pregunto: ¿en qué ha faltado *La Verdad* a la buena educación ni a la literatura? ¿En decir menos, muchísimo menos de lo que yo he dicho ya (y todavía me queda mucho que decir) de la masonería y de los masones, sin que el señor Morayta ni nadie haya podido atajarme la palabra ni protestar contra la más leve falta de literatura ni de educación? ¿Desde cuándo impiden la buena educación ni la literatura denunciar y execrar los manejos, los errores y las abominaciones de las obras perversas y los malva-

dos, y por lo tanto de los masones y de la masonería? ¿Es faltar a la literatura ni a la educación, no es eso al contrario defenderlas, oponerse al torrente de ese *realismo* que condena el Papa y la masonería propaga, en que se engendran esas artes protervas, ese teatro licencioso, esos «periódicos y revistas sin moderación ni vergüenza alguna» de que habla León XIII, que ya empiezan a escandalizar aún a defensores vehementísimos de las más absolutas libertades, y que tanto ayudan a la masonería a descristianizar al pueblo con cuantas agresiones se pueden imaginar a toda moral, a toda decencia y toda honestidad? Y si de cortesía y urbanidad se trata, creo yo que *el Motín*, *Las Dominicales*, *La Campana de Gracia* y otros tales, son gloria de la masonería, que no nuestra. ¿Y no conoce el señor Morayta, los artículos y las caricaturas de esos periódicos, donde no hay grosería que se escatime ni proscriba, para ridicularizar y hacer odiosos al Papa, a los Obispos, a los religiosos, a los sacerdotes, atropellando los respetos más sagrados y además todas las reglas del buen gusto y de la buena crianza? ¿Eso es educación? ¿Eso literatura? ¿Esos son los clásicos masónicos, que la secta propone a las gentes por modelos de literatura y educación?

Pero dejemos, digo, los incidentes y accesorios del debate, para no hacer interminable este juicio, y hablemos algo de la cuestión estrictamente legal. Por fortuna del tribunal y mía, aún en esta parte puedo pasar por alto muchos puntos, los principales del caso, que ya están magistralmente contestados y esclarecidos. Mi ilustrado y querido compañero tomó sobre sí ese trabajo, y a mí me dejó el cuidado de mostrar la perversidad de ese monstruo de maldades, que blanda y suavemente quisiera por este camino ganar carta de naturaleza en España; y de tal modo ha cumplido su encargo el señor Gascó, que no me ha dejado nada que añadir ni otra cosa que hacer sino dar por reproducido aquí y como mío cuanto él ha dicho en lo que tienen de común las defensas de ambos procesados. Algo más tendré que decir en el punto en que las condiciones de una y otra difieren, singularmente en lo relativo a la calumnias. Y eso porque se vea hasta qué punto ha tenido que esforzar el ingenio y forzar las cosas el querellante para hallar, no fundamento ni aún pretexto a la querrela, sino algo que decir.

Porque bien lo ve la Sala sin que yo se lo demuestre: aunque la masonería tuviera personalidad y fuese capaz de

acciones y derechos, y aunque tuviera inmunidad inatacable e indiscutible, y aunque fuese inviolable como una reina, la querrela de calumnia contra mi defendido sería insostenible; en las frases y artículos del señor Balaguer que se han denunciado, habría cargos tremendos, acusaciones terribles, ofensas gravísimas, todo lo que se quiera; pero calumnia, nó.

Yo ya sé que en el lenguaje vulgar se llama injuria a cualquier agravio o ultraje, y calumnia es eso mismo cuando tiene más alcance y gravedad: o a lo sumo, aquilitando mucho el sentido usual corriente de las voces, injuria es cualquier insulto que ofende, y pasa a ser calumnia cuando la acusación es falsa y se hace maliciosamente y para causar daño. Pero una querrela criminal no puede fundarse, a ojo de buen cubero, en el modo común de hablar de las gentes, sino en el texto de la ley; y según el artículo 467 del Código Penal calumnia no es sino «la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimientos de oficio». Es decir, que para que haya delito de calumnia no basta cualquiera expresión o acción, por grave que sea, dicha o hecha en deshonra, descrédito o menosprecio de una persona; ese es otro delito, eso se llama delito de injuria, según el artículo 471, y tiene otras penas según los artículos siguientes: no basta atribuir a otro un vicio o falta de moralidad, aunque sea el mayor que pueda imaginarse; es preciso imputarle falsamente un hecho determinado, y que ese hecho sea delito que dé lugar a proceder de oficio: no basta decir de uno que roba o es ladrón, que asesina o es asesino; es preciso imputarle falsamente tal o cual robo o asesinato determinado. Bien claro lo expresa la ley al decir que la calumnia es, no cualquier expresión ofensiva y deshonrosa, no la imputación de un vicio o inmoralidad más o menos grave, de un hábito criminal, de una condición perversa, ni de una vida deshonorable y llena de crímenes; sino precisamente «*la falsa imputación de un delito*» procesable de oficio: de un hecho criminal determinado bien claro lo vuelve a expresar cuando en el artículo 470 dice que el acusado de calumnia quedará exento de toda pena probando *el hecho criminal* que hubiere imputado»; y lo confirma al distinguir otro delito, y señalar otras penas, y dar otro nombre, el de injuria, a «*toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de una persona*». Este es otro delito: al de calumnia lo distinguen y caracterizan la fal-

sedad de la imputación, la determinación del hecho criminal que se imputa, y la gravedad del delito imputado que ha de ser de los que se procesan de oficio.

¿Será que yo no entiendo lo que dice la ley? ¿Cabe equivocarse ni errar en cosa tan lisa, tan llana y tan elemental y sabida que no le es lícito ignorarla ni confundirla a un estudiante de derecho? Pero, si yerro, en él mismo error está el Tribunal Supremo que no se cansa de repetir esta doctrina y establecer esta jurisprudencia. Para probarlo no es menester quemarse las cejas consultando la colección legislativa ni revolviendo *Gacetas*; basta tener un Código Penal medianamente comentado y anotado. Citaré, como ejemplo, unas cuantas sentencias.

Habiendo dicho un periódico que los empleados de cierta aduana eran «una especie de policía cuyo solo objeto es hacer falsas declaraciones y desacreditar a la administración para el logro de sus oscuros fines», el Tribunal Supremo, en sentencia de 1º de Febrero de 1871 publicada en la *Gaceta* el 5 de Marzo, declaró que el delito *no podía estimarse de calumnia porque las frases denunciadas no se referían a un hecho concreto* del que pudiera deducirse semejante calificación.—En sentencia de 29 de Octubre de 1872, publicada en la *Gaceta* el 28 de Diciembre, establece el Tribunal Supremo que *para que haya calumnia es preciso que se concrete y especifique el hecho que debe perseguirse de oficio*; y, por lo tanto, decir que «los compradores de la casa de Osuna estaban demandados civil y criminalmente por haberla engañado», *no es calumnia porque no envuelve hecho ninguno determinado y concreto* que pueda dar lugar a procedimiento de oficio.—Otra sentencia de 22 de Abril de 1873, que está en la *Gaceta* del 13 de Junio, declara que no cometió calumnia uno que dijo a otro públicamente «que no podía hablar en ninguna parte por ser hijo de uno de los ladrones del 29 de Setiembre de 1868»; porque, según la definición jurídica del artículo 467 del Código Penal, la calumnia es la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio, *lo cual presupone determinada persona responsable de un hecho concreto* penado por la ley.—En otra sentencia de 12 de Octubre de 1874, que publicó la *Gaceta* de 11 de Noviembre decidió que las frases «vienen a robarme» y «ocultador de robo porque no paga lo que debe» *no constituyen delito de calumnia, porque son genéricas y no determinan la imputación de un delito concreto* que

produzca acción pública para perseguirlo criminalmente.— Otra de 25 de Noviembre del mismo año inserta en la *Gaceta* del 19 de Enero de 1875, dice que las palabras «ladrón de acequias y caminos» *no constituyen delito de calumnia, porque son imputación de hechos inconcretos, genéricos y puramente deshonorosos y ofensivos, y para que haya falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio no bastan denominaciones genéricas y vagas, sino que es requisito esencial que se concrete el hecho o hechos que deben perseguirse*, como lo ha declarado el Tribunal Supremo en repetidas sentencias; y luego vuelve a decir que las palabras «ladrón de acequias y caminos» *no concretan ni especifican hechos, cual sería necesario para proceder de oficio, y por lo tanto no constituye delito de calumnia.*—Otra sentencia de 18 de Marzo de 1875, publicada el 9 de Mayo en la *Gaceta*, declara que *la palabra ladrón dirigida a una persona, no especifica por sí sola hecho alguno por el que pueda procederse criminalmente contra la misma, como autor, cómplice o encubridor de algún robo o hurto, no siendo, por lo tanto, dicha expresión constitutiva de calumnia.* . . .—¿He de citar todas las sentencias en que el Tribunal Supremo repite invariablemente esta doctrina, que sería citar una buena parte de la colección legislativa?

Es, pues, ley y es jurisprudencia que por ofensiva y deshonorosa y grave que sea una expresión, no hay delito de calumnia, falta un requisito esencial de ese delito, si no hay imputación falsa de delito determinado, de hecho criminal preciso y expreso contra el cual se pueda y deba proceder de oficio. Esto es elemental, esto lo ve quien lea la ley, sobre esto no cabe dudar ni discutir, esto es palmario y notorio.

Ahora bien, mi defendido dice cosas muy graves, muy duras, terribles de la masonería, y de los masones; los llama asesinos, les dice que se valen del puñal y del veneno para vengarse alevosamente de sus enemigos; pero, ¿dónde les imputa un asesinato, un delito, un hecho determinado? ¿Dónde cita un hecho criminal, de los innumerables que ha cometido la masonería? eso se puede hacer y se debe hacer, yo voy a hacerlo ahora mismo, espere un poco el querellante; pero mi defendido ¿en qué párrafo de los artículos denunciados lo ha hecho?

El señor Morayta.—Donde habla de esponder veneno para envenenar.

El señor Nocedal.—Pero decir que la masonería espande veneno para envenenar, como decir que usa el puñal y el veneno, para vengarse, y que asesina no es precisar el caso determinado en que espendió el veneno, en que envenenó o asesinó, no es determinar un hecho, no es precisar un caso, no es imputar delito o delitos determinados que den lugar a proceder de oficio, y por consiguiente no puede calificarse delito de calumnia. Mi defendido ha dicho: (*Lee el párrafo que ya se copió al principio de este informe*). Aquí se hacen cargos tremendos a la masonería y a los masones; pero ¿dónde se cita un solo hecho determinado?

El señor Morayta.—Está denunciado todo el artículo.

El señor Nocedal.—¿Pero en qué parte del artículo se cita un hecho determinado, señor Morayta?

El señor Morayta.—En ninguna parte.

El señor Nocedal.—Pues entoces queda confesado, y además probado, que no habría calumnia aunque hubiera sujeto calumniable; porque según ley y jurisprudencia es requisito esencial del delito de calumnia que la imputación sea de hecho determinado; porque no basta, para que haya calumnia decir de uno, en general, que es ladrón o que roba, que es asesino o asesina, que es espendedor de venenos o que los espande; porque para que haya calumnia es requisito indispensable concretar y determinar y particularizar el caso en que robó, asesinó o espendió el veneno. Es, pues, claro como la luz que el querellante equivocó la índole especial del carácter peculiar y privativo, el concepto jurídico, como ahora dicen del delito de calumnia al entablar esta acción, que de ningún modo podría prevalecer aunque el actor tuviese personalidad para ejercitarla y mantenerla.

¿Qué puede replicar a esto el querellante? ¿Que si esas frases no son calumnias serán cuando menos injurias? Pues eso lo discutiríamos en otro juicio, si no hubiese pasado el lapso del tiempo de la prescripción para entablar la acción correspondiente, y el actor tuviese personalidad, y se decidiese a promover otra querrela; pero en este juicio no habría para qué hablar más de eso. Bien sabe el querellante que en el procedimiento de injurias y calumnia, entablado a instancia de parte, el tribunal no puede extralimitarse a calificar de injurias los hechos denunciados como calumnias, así lo dice terminantemente el Tribunal Supremo en sentencia de 29 de Octubre de 1872, publica-

da en la *Gaceta* el 28 de Diciembre; así lo establecen todas las demás sentencias que cité hace un momento, y otras muchas que podría citar si alguien mostrase duda en cosa tan usual y corriente.

Descartemos, pues, la acción de calumnias, que no tendría ningún fundamento aunque el querellante tuviera personalidad; y de la acción de injuria descartemos todas las frases que el actor califica de calumnias, y no siendo eso no son nada en este juicio: con lo cual quedan bastante reducidas las culpas que a mi defendido se atribuyen y las penas que contra él se piden. Pero de las frases denunciadas como injurias, ¿se puede decir que no son denigrantes y ofensivas, que no se han dicho en deshonra, descrédito, menosprecio de la masonería y los masones?

Por lo pronto, lo que yo digo es que estas escuelas que se llaman liberales tienen salidas muy raras y cosas muy particulares. Hicieron su camino en España, como en todas partes, injuriando y calumniando a la Iglesia con toda especie de imputaciones falsas, de crímenes y delitos, e inventando toda suerte de acusaciones para ver de deshonrarla, desacreditarla y hacerla objeto de menosprecio entre las gentes. Y cuando el sentimiento católico protestaba indignado y pedía, no que se entablase la acción de injuria y calumnia que no venía a cuento, sino que se aplicasen las leyes divinas y humanas que obligan a la autoridad pública a defender la santa verdad contra los ataques de los malvados, esas escuelas decían:—no temáis la discusión, no os espante la libertad, de la discusión brota la luz, los excesos de la libertad se corrigen con la misma libertad, al choque de las ideas caerán confundidos el error y la mentira, y se alzarán la verdad triunfante y más resplandeciente; el error debe temer que le sometan a examen, y buscar amparo y protección para poder sostenerse; la verdad no debe temer sino desear esta prueba de que sólo ella puede triunfar.—Pero así que esas escuelas hacen pie y tienen esperanza de hallar protección en el poder público, si los católicos prueban que, en efecto, la Iglesia no tiene mancha ni ruga, y que ellas son malvadas y criminales sobre ser falsas y heréticas, enseguida olvidan sus aforismos y dogmas fundamentales, y opinan que mejor que exponer sus obras y doctrinas a la luz que brota, según ellas, de la discusión, es solicitar el amparo de la ley y amordazar a los católicos para que no descubran ni propaguen su perversidad. Y es lo cierto que la Iglesia no necesita

probar su bondad divina, que harto patente es de suyo, y harto probada está en el trascurso de veinte siglos por toda la redondez del globo; y que si la discusión y la libertad son realmente el crisol donde se prueba el oro fino, a esas escuelas nuevas que dicen que vienen a regenerarnos es a quien conviene dejar que libremente examinemos y discutamos sus doctrinas y sus obras para que nos enamoremos de su bondad. Con todo eso, ahí tenéis a la masonería, que quiere que valgan esos aforismos para calumniar impunemente a la Iglesia; pero que para sí prefiere proclamarse inviolable y taparnos la boca y hacernos callar con el código penal por mano de los tribunales.

Y, decidida a contradecirse y buscar amparo en la ley contra la libertad, yo comprendería que pidiese más, mucho más de lo que pide; supuesto que se considera como la religión de la humanidad, yo comprendería que aspirase a que la ley le concediese la inviolabilidad de religión indiscutible; y supuesto que se considera como una sociedad perfectísima y universal, yo comprendería que aspirase a obtener la consideración que las leyes de un país suelen conceder a las otras potencias amigas, no permitiendo ofender a sus soberanos, gobiernos y representantes, ni hacer agravio a su bandera, etc. Lo que no se concibe es que una colectividad cosmopolita, de extensión indefinida en el espacio y en el tiempo, de cuyos diversos actos pueden ser responsables diversas personas de diversos países y generaciones, quiera caber y ampararse, aunque fuera una asociación lícita, en los estrechos límites de la acción privada y personalísima de injuria y calumnia. ¿Hay ningún género de inconveniente en execrar, por ejemplo, los delitos de usurpación, traición y alevosía, los robos, asesinatos e incendios que los franceses cometieron en España a principios de este siglo, las exacciones y tiranías que ahora mismo están cometiendo los ingleses en Irlanda y en la India o los rusos en Polonia? ¿Puede esto dar lugar nunca y en ningún caso a procedimientos de injuria y calumnia? Pero los masones, que por una parte quieren ser potencia de primer orden, universal y perenne, quieren ser por otra parte de mejor condición que las naciones más favorecidas, y poner su acción social y política, sus leyes y obras universales, ocultas y perversas, y hasta sus hechos históricos, a cubierta de toda crítica, al amparo de la acción personalísima y privada que la ley concede al ciudadano para defender su honra privada y la honra de su hogar. Esto se-

ría sencillamente absurdo, si ante todo y sobre todo no fuera audacia escandalosa que la masonería pretenda ampararse de ninguna ley.

No, yo no niego que las frases denunciadas son duras, muy duras, tan duras como merecidas, y no puedo encarecer más su dureza; pero digo que con la masonería no hay otro modo de discutir; o se la declara indiscutible, o forzosamente hay que tratar y execrar los errores y las maldades que hacen de ella lo que es. Digo además (y con la ley en la mano y la jurisprudencia del Tribunal Supremo lo podría demostrar si fuera menester, o si el tiempo no apremiara y no me quedasen cosas más importantes que decir), que por duras que sean esas frases no pueden constituir injuria si discutiendo se dicen, no contra individuos determinados, sino contra partidos, escuelas o sectas (como es la masonería y el conjunto de los masones), aunque tengan organización y formen cuerpo con cabezas o jefes conocidos, y aunque sean lícitos y autorizados o permitidos por la ley, y no ilícitos e ilegales como la masonería (1) Digo también que para que haya injuria es preciso que haya propósito gratuito de menospreciar y deshonrar; tratándose de un escritor católico, y más de un sacerdote, que descubre los crímenes de la masonería, no ha de estimarse ese propósito, sino el deber que su oficio y ministerio le impone de advertir e ilustrar a los demás en cosa tan grave y que tanto importa (2). Pero sobre todo insisto en decir que con la masonería no se puede

(1) En sentencia del 21 de Marzo de 1882, por ejemplo, declaró el Tribunal Supremo que no existe delito de injuria cuando los calificativos y apreciaciones, en la discusión de principios y conducta políticos, se refieren a éstos y no a las cualidades de las personas.

En este camino llegó el Tribunal Supremo hasta decir que aún a los mismos individuos no se injuria cuando se les agravia en cuanto son políticos: habiéndose dirigido a don Ramón Nocedal injurias que la Audiencia de lo criminal en Madrid calificó y penó como graves, y que en efecto agravaban en gran manera a su carácter y persona, el Tribunal Supremo reconociendo la gravedad de la ofensa, decidió que no era injuria por referirse al hombre político y en asuntos políticos. Verdad es que esta sentencia no puede formar jurisprudencia; porque el mismo Tribunal y la misma Sala dió a poco otra sentencia declarando que sí eran injurias, y graves y dignas de pena, ciertas expresiones dichas por el excelente periódico *El Euskaro*, defendiendo a dos párrocos procesados y condenados por predicar en tiempo de elecciones la doctrina de la Santa Sede contra el liberalismo, aunque iban dirigidas a la personalidad política de otro periódico y de su director,

(2) Otra sentencia del Tribunal Supremo, por ejemplo también, de 6 de Junio de 1878, establece que las opiniones personales emitidas en cumplimiento de un deber, en el desempeño de un cargo o en otra cual-

discutir de otra manera; que eso es lo único que hay que discutir y se puede hallar en la masonería, errores y maldades; y que expresiones que serían injurias dirigidas a cualquiera otra entidad, no lo son, no pueden serlo aplicadas a la masonería; y esto se prueba con la idea que de ella nos ha dado hoy el Sr. Morayta.

Ya sé, ya sé que en la injuria no se da prueba como en la calumnia, es decir, que si las expresiones son injuriosas, delito son aunque se pueda probar que son ciertas; pero cabe demostrar que las expresiones no son injuriosas. Y, en efecto, ¿no ha descrito el Sr. Morayta a la masonería

quiera forma que excluya el propósito gratuito e intención deliberada de menospreciar y deshonrar, no pueden reputarse injurias. Y aplicando esta doctrina declara que un individuo de cierta sociedad, que dijo de otros que habían presentado un voto de censura para derribar a la junta directiva con ánimo de apoderarse de los fondos sociales, no cometió delito de injuria; porque no emitió su opinión con el propósito gratuito de deshonrar a los del voto, sino con ánimo y en el deber de ilustrar sobre su moralidad a los demás.

Esto no es, en sustancia, sino aplicar, en lo que es justo, a la injuria la doctrina en que se funda la distinción principal que la ley establece entre la injuria y la calumnia. Para que haya calumnia es menester que sea falsa la imputación de un delito procesable de oficio en que la calumnia consiste; porque siendo verdad puede ser conveniente y a veces obligatorio denunciar el crimen y al criminal: por eso se admite prueba contra la acción de calumnia. En la injuria no se admite prueba, porque ni con verdad ni sin ella nadie tiene necesidad ni derecho, por regla general, de decir ni hacer expresiones ni acciones que ofendan o denigren; pero es evidente que hay casos en que denunciar un delito no procesable de oficio, un vicio o una falta de moralidad, puede ser tan conveniente, y aún obligatorio a veces, como denunciar un crimen. Y a esto atiende el Tribunal Supremo cuando, fundado en la definición legal de la injuria, distingue entre el que profiere una expresión o ejecuta una acción «en deshonra, descrédito o menosprecio de una persona»; y el que dice o hace eso, cumpliendo un deber, desempeñando un cargo, para hacer bien, o por razón y en forma que excluya el propósito gratuito y la intención dañada de hacer mal a otro.

Quizá diga alguno que la ley debía prever este caso; otros dirán que si la ley abriese en esto la mano, la acción de injuria sería poco menos que ilusoria, porque no es tan difícil acreditar en cualquier caso un buen propósito propio como en la calumnia probar la delincuencia ajena en un crimen determinado. Puede ser que a alguno le ocurra que también en la calumnia debía la ley prevenir el caso en que se impute a otro un delito cierto, pero con mala intención y sin provecho de la sociedad ni de nadie y con daño de todos. De todo lo cual, como de otras muchas razones se deduce que lo que hay que hacer es cuidar de tener leyes muy buenas, y al mismo tiempo magistratura con mucho espíritu y buenas condiciones, y dejar al arbitrio judicial aquellas particularidades a que no puede llegar la forzosa generalidad de la ley, sino que dicen que no están los tiempos ni las pasiones que todo lo revuelven, ni el espíritu ni las costumbres para dejar al arbitrio de nadie cosa ninguna, a eso no hay nada que replicar.

Lo que aquí importa es que en la letra de la ley, que no sólo en su espíritu cabe esa interpretación, y que el Tribunal Supremo establece esa jurisprudencia y doctrina que consta en la sentencia citada.

ría como una sociedad perfecta? ¿No dice ella de sí que es una sociedad perfectísima con todos los derechos de la sociedad pública, con autoridad social que se atribuye todos los derechos de la soberanía, y administra justicia y premia e impone toda especie de castigos? ¿No sabemos por innumerables manifestaciones, por sus propias confesiones y libros, por hechos y testimonios sin cuento, que realmente la masonería impone toda suerte de penas, sin excluir la última pena, y que sus adeptos prometen y juran someterse a sus juicios y castigos sin rehuír la misma muerte?

Esto no lo puede negar la masonería, de eso ha hecho mil veces alarde. ¿Se atreverá a negarlo el querellante? Y mire bien lo que me responde el Sr. Morayta y no me contradiga: porque, a poco que se descuide, ahora mismo y desde aquí le delato a las logias por mal masón que rebaja y desnaturaliza a la masonería. (*Risas*). Pero es evidente que aunque la masonería sea una sociedad, y aunque fuese lícita, no es la sociedad; aunque ella se atribuya los derechos de la sociedad y de la autoridad públicas, es evidente que no los tiene ni puede tenerlos; de modo que cuando, según su lenguaje, impone castigos que sólo pueden imponerse en virtud de la ley, por autoridad competente y según derecho, lo que hace, señor Morayta, es cometer delitos y crímenes; cuando impone ciertas penas sobre la propiedad ajena, lo que hace no es confiscar ni multar, Sr. Morayta, sino robar; y cuando impone la pena de muerte, no ajusticia, Sr. Morayta, ¡asesinal! (*Profunda sensación*). Pero, si según la moral de la masonería esas cosas no la deshonoran, ni la desacreditan, ni la hacen digna de menosprecio, sino al contrario, la enaltecen y constituyen su excelencia, poder y grandeza, es evidente que quien se las imputa no la agravia, no le añade ni le quita crédito ni honra, no hace más que repetir lo que ella declara de sí, y no nada que ella pueda calificar de injuria. No, no somos nosotros, es ella quien muestra que esas son su organización y sus obras; y no somos nosotros, es la moral y el derecho quien dicen que la organización y las obras de la masonería no son sino delitos y crímenes abominables. (*Murmillos de aprobación*).

Y ahora veamos por otro aspecto la cuestión legal.

Supongamos que hay calumnias, que hay injurias (es decir, materia de injuria y calumnia), cuantas se quieran suponer. ¿Dónde está, quién es la persona injuriada y calumniada, sin la cual no puede haber tales delitos? ¿Es acaso

don Miguel Morayta? Ni una vez se le nombra, ni directa ni indirectamente se alude a él en los artículos denunciados. ¿Será por ventura el *Oriente español* o el *Oriente nacional*, o como se llame esa sociedad de beneficencia, de socorros mutuos o de lo que sea, que el Sr. Morayta preside, o no preside; y cuya existencia legal aparece (¡mal pecado!) reconocida y registrada en el gobierno de la provincia de Madrid? Pues a esa sociedad le sucede lo que a su presidente: ni rastro hay de ella ni de su nombre en estos artículos. Sino que para ligar su persona y su *Oriente* con la sociedad masónica, el Sr. Morayta ha ideado y nos ha dicho una teoría que no sé cómo designar ni nombrar, porque no quisiera traspasar los límites de la más cumplida y rigurosa cortesía.

El Sr. Morayta ha expuesto un . . . ¿Cómo lo dire yo? El Sr. Morayta ha dicho un disparat Es decir, un desatin ¡No! Un dislat ¡Tampoco! Un despropósit En fin, un axioma nunca oído, inesperado, estupendo. El Sr. Morayta nos ha dicho, pero muy serio, con toda formalidad, y varias veces, para que no creyésemos que era un *lapsus linguae*, ni lo olvidásemos, este axioma nuevecito, sorprendente, graciosísimo: *que la parte es el todo* o sea *que el todo es igual a la parte*. (*Risas*). No sé que me habría pasado si éso hubiese contestado yo cuando estudiaba primer año de derecho, y el Sr. Morayta me examinó de Metafísica. (*Grandes risas. El Sr. Morayta dice palabras que no se oyen con el ruido.*)

¿Me decía algo el Sr. Morayta?

Sr. Morayta. — Que no soy yo quien lo ha dicho.

Sr. Nocedal. — ¿Ha sido el Sr. Dualde? ¿Y qué más da, Sr. Morayta? Entre *hermanos* que bien se quieren con lo que diga uno basta. (*Grandes risas*)

El silogismo fundado en ese axioma, es como sigue: — La parte es igual al todo; es así que el *Oriente* que el Sr. Morayta preside y representa es parte integrante de la masonería universal, según se lo habéis oído declarar a cuatro masones, nada menos, luego, no marra, el Sr. Morayta, presidente y representación de la parte tiene derecho a pedir cuenta de las injurias que se le digan al todo. — No se dirá que trato de desvirtuar ni quitar fuerza al argumento.

Pero ni así arreglado y compuesto puede pasar el susodicho axioma, ni en general muchas veces, ni menos aplicado a este caso particular. ¡Estábamos aviados!

si no, vamos a ver: yo soy ciudadano español; me parece que no me lo negarán el Sr. Dualde ni el Sr. Morayta; y no conozco, ni hay quien ame más que yo a esa pobre patria mía. Y sin embargo, oigo decir que España fué algunos años república masónica; y que la España republicana cometió toda especie de crímenes, sacrilegios, robos, incendios, saqueos, asesinatos, matanzas; que España en aquellos tiempos, y lo mismo en otros, según testimonio autorizado, era un presidio suelto. . . .

Sr. Dualde.—Por el Maestrazgo.

Sr. Nocedal.—¿Por el Maestrazgo, Sr. Dualde? El recuerdo es oportuno, pero incompleto. Cuando aquella revolución masónica deshonraba y deshacía a España, robaba los conventos, derribaba y profanaba las iglesias, perseguía a la Religión y al clero, apaleaba y asesinaba por la calle a los ciudadanos indefensos, esquilaba al país con tributos y exacciones, turbaba la paz con revueltas y motines, desmembraba el territorio nacional, entregaba los pueblos al pillaje y la ferocidad de las turbas, el ejército se convertía en soldadesca y mandaba bailar a los jefes, y España se disolvía entre las garras de la anarquía y la impiedad, no sólo en el Maestrazgo, sino en Valencia, en Cataluña, en Aragón, en Navarra, en las provincias Vascongadas, en Castilla y en León, en todas partes, hubo hombres, hubo héroes, hubo españoles de la antigua raza que dieron su hacienda, sus hijos, sus personas y su sangre para sacar a España de tanta infamia y vergüenza y de tan grande desventura. Ejércitos de heroicos voluntarios que, en su inmensa mayoría, iban a pasar trabajos y a perderlo todo y a no ganar nada para sí; porque aún saliendo con vida y con la victoria habían de volver a sus casas y faenas sin otro premio que haberse sacrificado y haber expuesto su vida según su generosa intención, que de otra cosa no podían disponer por la fe, la honra y el bienestar de su patria.

Y volviendo al axioma de la igualdad de la parte y el todo, digo que hubo una república de infaustísima memoria, y ahora mismo hay un gobierno (*el señor Presidente pone la mano sobre la campanilla*).—y no lleve el señor Presidente la mano a la campanilla que no voy a extralimitarme,—que es un gobierno como tantos otros, y a los ojos de muchos peor que ninguno, y a los míos también, y tan liberal como el que más, que es porque todo. Y aunque soy ciudadano español, y contribuyo a mantener la

carga de semejante Estado, nunca se me ocurrirá demandar de injuria y calumnia a quien maldiga cuanto quiera de la España republicana ò de la España liberal, sino que le alabaré el gusto; ni nunca imaginaré nadie que tenga yo parte en las culpas liberales, de ese todo, de que allá responderán sus autores, cómplices y cosentidores.

¿Y de qué todo es aquí parte legítima el querellante? Aunque los artículos denunciados se refiriesen al *Oriente Español*, sería muy dudosa y discutible la personalidad del señor Morayta para representar a esa sociedad; porque en los autos consta que el señor vizconde de Ros dice que el presidente verdadero es él; que el señor Morayta ocupa una presidencia que no le corresponde; que sus amigos detentan el sello que da autenticidad e imprime carácter a los documentos de la asociación; y sobre eso hay un expediente en el gobierno de Madrid, y hasta una causa criminal; y si entre los mismos socios que están en el secreto es discutible, mal puede ser indiscutible ni claro, sino muy oscuro, para nosotros que el Sr. Morayta sea el representante de esa sociedad, el verdadero, el legítimo, el auténtico, y no el intruso y contrahecho como pretende el vizconde de Ros (1). Y cuanto a la representación masónica del *Oriente Español*, hemos oído hoy a cuatro hermanos testigos, y con el querellante y su defensor son seis, que opinan que esa asociación es parte integrante del todo a quien llaman masonería universal; pero también hemos oído al Sr. Morayta que en la masonería hay sus herejías y sus cismas; y en autos consta que el *Boletín Oficial de la masonería regular de España* dice del *Oriente Español* que no es sociedad masónica sino una invención del señor Morayta, y añade que esa y las otras sociedades semejantes, aprobadas por el gobierno, no son sino «agrupaciones, cismáticas, falsas agrupaciones, cuerpos espúreos. . . .» con lo demás que allí consta, y no repito porque no vuelva a enfadarse el querellante como se enfadó esta

(1) En el § VI, *prueba documental*, número 3º, pág. 41 del folleto *La iglesia y la masonería*; donde se da cuenta de todo el proceso promovido por los masones en Castellón, se extracta un oficio en que el gobierno de la provincia de Madrid cuenta el gracioso pleito, entre partes, señores vizconde de Ros, D. Miguel Morayta y don Leopoldo Gálvez Holguín sobre propiedad de la presidencia y del sello del *Oriente español o nacional*, y de la causa incoada a propósito de la ocupación del sello.

tarde cuando lo repitió mi compañero (1): y ¿cómo hemos de conocer los profanos una representación masónica que desconocen y niegan los órganos oficiales de la secta? Yo, no obstante, sinceramente creo y sin dificultad concedo que el *Oriente Español* es sociedad masónica y que el señor Morayta es su presidente, y masón y representante de la masonería; pero digo que para este caso no sirve de nada que todos lo creamos, y sería completamente inútil que toda la masonería, unánime y concorde lo reconociese y certificase; y eso por dos razones: una de forma y otra de fondo, que saltan a los ojos y no tienen respuesta. Una es que sería imposible entender los motes que los masones suelen usar, ni conocer el valor y significación masónicos de los firmantes ni de sus grados y cargos, ni descifrar el lenguaje, los signos, el simbolismo, ni apreciar la autenticidad de sus certificaciones, diplomas o *planchas*, porque todavía esa jerga o jeringonza no forma parte de nuestros estudios de derecho, ni se traduce o declara en la interpretación de lenguas. Y la otra es que la existencia legal y la personalidad jurídica de una sociedad no se adquieren con nada de eso, ni las de la masonería, sino la inscripción en el gobierno civil, a quien ha de dar noticia de sus estatutos, objeto, directores y punto de reunión; y el gobierno de Madrid dice que lo que tiene existencia legal es la beneficencia del *Oriente Español*, de que no hablan los artículos denunciados, no su filiación masónica ni ningún género de masonería. Si eso valiera para ganar personalidad no habría monstruosidad que no pudiera tener existencia legal y personalidad jurídica a la hora que bien le pareciese, con hacerse aprobar los estatutos de una sociedad inocente; y cuando le convinjera decir:—yo soy el todo de esa parte, y soy lícita y legal porque la parte es el todo.

No; ni el *Oriente Español* como sociedad masónica, ni ninguna sociedad ni especie ninguna de la masonería tiene existencia legal ni personalidad jurídica, ni puede te

(1) En el citado folleto y en el mismo párrafo número 1º pág. 40, se copian las palabras de ese *Boletín*. El cual, después de renegar y burlarse del *Oriente nacional o español*, inventado por el señor Morayta, dice, para declararse jefe y permitirse el lujo de dar mercedes, añade que «el señor Morayta perjuró en este centro el grado 30. en 23 de Enero de 1872, sin que después se le haya visto en ningún taller ni obtenido grado más superior hasta que hace un año apareció entre los cismáticos, erigiéndose en cabeza»; y que «las sociedades masónicas aprobadas por el gobierno son una especie de *casinos-timbas*, círculos de recreo u otra sociedad vulgar».

nerla: porque es una sociedad inmoral, porque es una sociedad ilícita, porque es una sociedad criminal: y aún sin eso, porque es una sociedad que por sus propias condiciones de existencia vive fuera de toda ley; que para andar por el mundo, sin que las leyes la vigilen ni la alcancen, usa un lenguaje que sólo ella entienda; que tiene fines ocultos, que sus mismos adeptos ignoran, secretos y misterios y constituciones y reglamentos que se ocultan a la ley y la ley no puede a ciegas autorizar, poderes desconocidos que se esconden en las tinieblas fuera de toda ley, huyendo de toda responsabilidad legal, y que el mismo señor Morayta que les obedece y sirve no puede decir quien son. Y si no, responda el señor Morayta. ¿Quién es el jefe de la masonería universal? ¿Cómo se llama? ¿Dónde está? ¿Cuál es su patria? No, no lo dirá el señor Morayta, o porque no lo sabe, o porque le está vedado decirlo.

En resolución, que no habría injuria ni calumnia aunque el querellante tuviera personalidad; pero que esto de la personalidad tampoco tiene hechura ni atadero.

No hay calumnia, no hay injuria, no hay persona, no hay nada que sirva de fundamento, de forma ni aún proporcione pretexto a esta querrela, que nunca debió admitirse ni sustanciarse. Pero ahora añado que aunque, por caso imposible, la masonería pudiese tener y tuviera existencia legal y personalidad jurídica, aún así se le podrían imputar con verdad, y por lo tanto sin delito, cuantos crímenes manda el Código perseguir de oficio, desde los primeros que define y castiga, desde las más infames traiciones a la patria hasta los asesinatos más horribles y feroces.

Pero antes de entrar de lleno en esta última parte de mi informe, quisiera poner a prueba la amabilidad del señor Dualde. Tengo una gran curiosidad, y el señor Dualde puede sacarme de ella: ¿tan poco complaciente ha de ser que no quiera hacer cosa que tan poco le cuesta? El señor Morayta nos ha hablado de muchos reyes y príncipes extranjeros que son masones: pero el señor Dualde nos ha dicho que también han sido masones, recientemente, dos reyes de España. ¿Quiénes serán?... ¿Quiénes no serán?... A principios de este siglo, sí, se decía que eran masones varios príncipes de la casa de Nápoles, y en España se sabe que lo fueron la infanta doña María Luisa Carlota, venida de Nápoles, los infantes don Francisco de Paula, don Enrique... Hay quien dice que Fernando VII fue iniciado en las logias cuando estaba en Valencey:

¿Se no es reciente; pero si ellos han sido dos, aunque uno sea Fernando VII, todavía queda otro. ¿En efecto, sabe de otro el señor Dualde?

Señor Dualde.—Tal vez.

Señor Nocedal.—¿Sí, eh? ¿Y quién es él? si puede saberse. Oyendo al señor Dualde, yo sospeché si uno de ellos sería don Amadeo de Saboya; pero el señor Morayta ha asegurado que don Amadeo no era masón, y realmente, las noticias que hay de su cristiana muerte parece que confirman el testimonio del señor Morayta. Es menester descartar a don Amadeo. Pero entonces, ¿quién es el otro? No sea duro de corazón el señor Dualde. ¿Por qué no decirlo? Sobre dar una muestra de su amabilidad, proporcionará a la historia un dato curioso. Vamos, señor Dualde, ¿quién es él?

Señor Dualde.—No hemos de decirlo todo.

Señor Nocedal.—¿Con que no? ¡Bien dicen que contra vicio de pedir hay virtud de no dar! Quedemos, pues, en que yo he tenido la curiosidad de preguntar, y el defensor de la masonería ha tenido la amabilidad de no responder. ¡Cómo ha de ser! ¡Misterios de la masonería!

(Diversos movimientos.)

El señor Morayta ha sido más explícito y más franco. El señor Morayta no ha tenido inconveniente en revelarnos que son masones muchos príncipes y reyes, entre otros que me recuerdo, el príncipe de Gales, el rey de Suecia y Noruega. . . . y también nos ha dicho que era masón el emperador Guillermo. Honra altísima, para los otros masones, codearse con tan altos personajes y tenerlos por consocios y *hermanos*! Mas, sin duda embebecido en esa satisfacción, el señor Morayta al decir eso olvidó que estaba hablando delante de españoles. No recordó el señor Morayta que ya estábamos enterados de los lazos fortísimos que unen a todas las partes de ese gran todo de la masonería universal, que ya sabemos bastante de la fraternidad con que los masones se ligan sobre toda otra consideración de patria y de familia, y de los terribles juramentos y penas con que se obligan a auxiliarse unos a otros contra todos los profanos y a obedecer ciegamente cuantas órdenes reciban de sus jefes; no vió que de ahí se desprende que los masones españoles se sujetan con juramento y bajo terribles penas de auxiliar, servir y obedecer a poderes e intereses extranjeros; y sobre todo olvidó que hubo un día en que el alto, y poderoso masón y emperador Guillermo

de Alemania pisoteó en las Carolinas la bandera y la honra de España y quiso arrebatarnos ignominiosamente un pedazo de nuestro territorio; y los masones españoles no le arrojaron ese día ni se salieron ellos de las logias, y estuvieron ese día y continuaron después ligados con todos los vínculos de la fraternidad, de la mancomunidad y de la obediencia masónicas, al soberano, al extranjero, al masón que inicuaamente atentó contra la integridad de nuestro territorio, contra la dignidad, la honra y la bandera de España. (*Vivas y prolongadas muestras de asentimiento y aprobación.*)

¿Y a quién puede causar eso maravilla? La masonería es uná conjuración criminal y perversa, secreta y arteramente extendida por toda la tierra para destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristiana en provecho de la avaricia, la ambición y el odio de herejes y judíos; y en España se introdujo traidora y alevosamente para envilecerla y destruirla. La masonería es radical y sustancialmente anti-española y fue siempre instrumento de los enemigos de nuestra patria.

Sea cual fuera su origen, a principios del siglo pasado medró en Francia, cortesana y palaciega, entre grandes y príncipes, jacobistas ingleses los unos, nobles franceses los otros de la corte del regente, que también la protegía; a España vino y aquí prosperó al calor de los principios y usos exóticos que nos trajo Felipe V, y de la turba de aventureros y arbitristas, abates y cortesanos, franceses, italianos e irlandeses que cayeron como nube de langosta sobre España con la dinastía francesa. Las condenaciones de la Iglesia y el célebre *Memorial* del Padre Rábago, confesor de Fernando VI, hicieron que este rey prohibiese la nueva secta; pero en los últimos días de su reinado triunfó la masonería en el gobierno: las intrigas de un inglés, el embajador Keene, de un portugués, el fanático y ferocísimo Pombal, de un irlandés, Wall, derribaron al cristiano e insigne ministro marqués de la Ensenada, alejaron de palacio al Padre Rábago, y pusieron el Estado en manos de Wall, masón o *masonizante*, como sus cómplices. Carlos III cayó por completo en poder de la masonería; su primer ministro (después del irlandés Wall y de los italianos Grimaldi y Esquilache), el conde de Aranda, fue fundador de un *Oriente*; sus principales ministros y agentes estaban sometidos, como masones, ora a Inglaterra, ora a Francia, y como políticos opríman, desqui-

ciaban y envilecían masónicamente a España desde el gobierno, los Consejos y embajadas, de acuerdo con el italiano Tanucci y el francés Choiseul, en correspondencia tirada con Voltaire y los enciclopedistas franceses que aplaudiéndolos y adulándolos, los hinchaban, y traían y llevaban, en daño nuestro, a su gusto y buen talento. Y cierto, nadie dirá que fueron menos afrancesados, ni menos dañosos a España, ni menos ineptos, ni menos favorables a la masonería el valido y los ministros de Carlos IV, de funesta y vergonzosa recordación: A eso vino la masonería a España; a servir y a explotar al absolutismo que nos quitó nuestras santas libertades y tradiciones, que inició la obra de nuestra ruina poniendo mano sacrilega en nuestro organismo secular, que envenenó nuestras leyes y costumbres con las aberraciones del regalismo, el cesarismo, y el enciclopedismo, que en una noche expulsaba, sin juicio ni motivo ni pretexto, a millares de españoles maestros en toda virtud y toda ciencia, y mataba la luz del saber, Dios sabe para cuanto tiempo, como había herido de muerte la libertad, la personalidad, la riqueza y la grandeza de España. El absolutismo y la masonería hicieron alianza, y jamás fue tan espantosa la decadencia de nuestra patria, nunca llegaron a tanto su postración y abatimiento como en el siglo pasado, debajo del poder del absolutismo y de la masonería: desde entonces, España ya no fue sino imitadora servil y ludibrio de las naciones que en otro tiempo la temían, la admiraban y rendían vasallaje. Y si, ahora que las corrientes van por otros caminos, oís alguna vez a los masones, para hacerse populares, renegar del absolutismo a quien tanto adularon y enaltecieron, no les hagáis caso; le conservan tanta gratitud y le tienen tanto amor, que no fueron los realistas, no fueron los absolutistas, fue el señor don Miguel Morayta a la cabeza de las logias quien hace poco celebró con fiestas y entusiasmos masónicos el centenario del César, del tirano, del déspota Carlos III.

Mas sucedió que, cuando ya estaba España malparada y deshecha por un siglo de absolutismo y masonería, fue villana y pérfidamente invadida por los ejércitos de Napoleón. Carlos IV, destronado por su hijo, había ido a echarse en brazos del invasor; Fernando VII abandonó miserablemente a España y entregó a Napoleón el cetro que había usurpado a su padre; pero Napoleón no se satisfizo con la ignominia del rey, quería sellar también con el ta-

cón de su bota a una representación del pueblo Español; y el gran duque de Berg, caudillo entonces de los ejércitos invasores, pudo encontrar malos españoles, afrancesados, aduladores del poderoso, traidores a la patria, buscándolos en las logias; y mientras España entera se apercibía a la heroica pelea, los masones enviaron a sus jefes más conspícuos a poner la corona en las sienes de José Bonaparte, a suscribir la Constitución de Bayona que el tirano les puso a la firma, y a recibir las mercedes que les quisieron dar en premio de tanta infamia.

Y eso era poco. La masonería y el absolutismo habían envilecido al gobierno, pero no al pueblo español; la fe católica, el amor de la patria, los Obispos, los frailes y los curas levantaron a España contra los franceses; sin rey, sin jefes, sin soldados ni recursos se emprendió la guerra de la Independencia; los ejércitos vencedores de Europa no podían vencer la constancia española que al cabo los derrotó; necesitaban ayudarse con manejos ocultos, engaños y traiciones; era menester vigorizar y extender la masonería. Y la *Gran Logia Simbólica* de que procede la rama que luego las absorbió a todas y que hoy preside y representa el señor Moraytá, la estableció en Madrid, por delegación del *Supremo Consejo de Charleston* y bajo la jurisdicción del *Supremo Consejo de Francia*... ¿sabéis quién? El *Gran maestro* de la masonería francesa, el gran duque de Berg, es decir, Murat, el asesino de los héroes del dos de Mayo. Ese *Consejo* que dura hasta el día de hoy, fundado en 1809 bajo los auspicios y en servicio del rey intruso, de *Pepe Botellas*, y en 1811 confirmado, instituido legalmente, como se diga, con igual delación, por el conde de Grasse-Tilly, sembró de logias a España, en esas logias, fraternalmente unidos franceses y afrancesados procuraban corromper a los españoles tibios, ponían lazos y asechanzas a nuestros guerrilleros, auxiliares con sus malas artes a los enemigos de la patria; y cuando se fueron los franceses, todavía en esas logias se conservaron las semillas de la revolución y la discordia, que de esas logias salieron algunos años después para perdición de España. De modo que sobre la masonería pesan, a más del crimen de traición a la patria, todos los crímenes, matanzas, incendios y rapiñas de los franceses, de que fue cómplice y auxiliadora; y sobre su frente cae la sangre que nuestros abuelos derramaron por la fe de Jesucristo y la libertad de España en la guerra de la Independencia.

Ni esto es todo. Hubo un tiempo en que no había en España masones: ni apóstatas, ni herejes, ni españoles entrevesados sino católicos y españoles íntegros, y España fué grande en todas las cosas sobre todas las naciones. En premio de grandes virtudes y cristianas hazañas, mostró Dios el camino de las indias Orientales; y tanta vida tenía, tan grande era su progreso y tales eran sus recursos y poderío, que en pocos años cubrió el Nuevo Mundo de populosas ciudades, emporios de civilización y cultura. Sobre la bandera española se levantaba la cruz de Jesucristo; al amparo de gobernadores probos y leyes admirables, insignes Prelados, sacerdotes y misioneros difundían y conservaban la luz, la paz y las virtudes del Evangelio; y así vivieron tres siglos bajo el cetro de España, prósperos y florecientes, tranquilos y felices, reinos e imperios dilatadísimos. Pero llegaron los días de los ministros absolutistas y expulsaron de América a los misioneros y enviaron a oprimirla y esquivarla gobernadores enciclopedistas, lobos rapaces y tigres sanguinarios; a su sombra penetró y prosperó en América la masonería; y en las logias aprendieron, no los indios, sino los españoles y los hijos de españoles; a aborrecer y ser traidores a la madre patria. Las logias americanas hicieron causa común con Inglaterra que quería vengar recientes agravios de España, con los Estados Unidos, ganosos siempre de dividir y quebrantar a los otros Estados americanos para devorarlos en cuanto puedan, y prepararon la insurrección. La insurrección estalló; y las logias americanas, y las logias de la península, y el oro de los ingleses y los judíos de Gibraltar, sobornaron a las tropas que habían de ir a defender en América nuestra bandera; las cuales, al mando de jefes masones, se sublevaron, cobardes y traidores, contra el gobierno de la metrópoli, para acabar de perder a España mientras América se perdía.

Señor Presidente.— Aunque se trate de hechos históricos; no son pertinentes en este caso.

Señor Necedal.— ¡Cómo! Cuando la masonería aspira a ganar personalidad jurídica en nuestra patria, cuando pretende tener existencia legal entre nosotros, ¡no es pertinente, no es pertinentísimo demostrar que fué traidora a España en la guerra de la Independencia, que fué traidora a España en la insurrección de América, que es aliada constante e instrumento seguro de todos nuestros enemigos; cómo los judíos en otro tiempo, y que no debe ser re-

conocida sino injusticiada como reo perpetuo de alta traición y lesa patria?

No insistiré, sin embargo, pues ya he dicho lo bastante, por deferencia al señor presidente, y por no molestar al público que tan benévolo me escucha, a pesar de estar tan fatigado. Y terminaré demostrando que si los fines de la masonería son perversos, no son mejores los medios que para lograrlos usa y emplea.

Ya estamos hartos de oír a los masones encarecer sus sentimientos benéficos, sus deseos humanitarios, sus ansias filantrópicas, la ardiente caridad con que se dedican a hacer bien a toda la especie humana, sin que una mano se entere dé lo que hace la otra, según dicen, y hoy nos han estado repitiendo sin cesar por espacio de seis horas; pero sin que su lengua cese de publicar sus propias alabanzas y de encarecer sus benéficas virtudes, que no parecen por ninguna parte. No sabiendo ya qué más decir en su elogio, al señor Morayta se le ha ocurrido hoy contarnos que si los profanos hablamos mal de la masonería es por envidia de su virtud o ignorancia de su bondad, como los gentiles calumniaban a los primeros cristianos. Y yo, a la verdad, ignoro efectivamente en qué se parecen los masones a los primeros cristianos, ni a los que vinieron después; no sé que los masones acostumbren a vender lo que tienen para dárselo a los pobres y dedicarse a la perfección como los cristianos primitivos y los religiosos en todos los tiempos; no tengo noticia de que, hasta ahora, haya salido de las logias ningún San Juan de Dios o San Vicente de Paúl; no sé que la masonería haya poblado de hermanas de la caridad los hospitales, ni tengan misioneros que sacrifiquen hacienda, familia, patria y todos los beneficios de la civilización para irse a convertir salvajes a precio de su salud y su vida; ni he visto que hayan levantado muchos hospicios a la pobreza, ni conozco sus fundaciones y obras pías. Pero confieso y declaro que, oyéndose a ellos, no hay más que colocarlos en unos altares y ponerles debajo letreros con sus nombres de pila o con sus mote de logia:—*el Venerable Viriato, el beato Tiberio, san Miguel Morayta*..... ¿confesor, virgen o mártir? (*Risas estrepitosas que se renuevan y duran largorato*)

¿Caridad? ¿Virtudes? No, sino crímenes y maldades. Para demostrarnos palpablemente, sin que nos ofrezca duda, la falsedad de las acusaciones que se dirigen a la ma-

sonería, el señor Morayta nos recordaba el asesinato del general Prim, y en sustancia nos decía:—las gentes dieron en creer que la masonería había cometido aquel crimen; y para que veáis lo absurdo de la calumnia, sabed que don Juan Prim era masón, y *gran maestre* de la masonería.— ¡Noticia fresca y prueba eficaz! Pero nosotros no creemos que la masonería asesine a sus enemigos; desde el Papa, que lo dice en su Encíclica hasta el último católico sabemos, y yo hoy lo he dicho, que la masonería, la oculta, la que no se deja ver, impone la pena de muerte a sus afiliados, y aún a los jefes y caudillos cuando la desobedecen, tuercen sus planes o la estorban. Calcule el señor Morayta cuán escasa fuerza tendrá su argumento para los que eso creemos y sabemos. Lo cierto es que la voz pública acusó a la masonería del asesinato de Juan Prim; que el misterio impenetrable en que se perdieron las huellas de aquel crimen contribuyó a confirmar la general sospecha; y que a pesar de los celosos que ahora se muestran los masones en mirar por la honra de la masonería, nadie demandó de calumnia a los periódicos que se hicieron eco de aquella voz acusadora.

¿Y de qué le serviría a la secta demostrar su inocencia en ese delito? El señor Morayta recusa el testimonio de Leo Taxil, y no quiere que hagamos caso de las revelaciones, documentos y libros publicados por los que dejaron las logias desesperados y arrepentidos y dieron testimonio de ciencia propia contra ellas. Está bien, señor Morayta; pero yo voy a citar otro testimonio y otro libro que nadie puede recusar, que no hay más remedio que admitir, y es el testimonio y el libro de la historia. ¿Me quiere decir el señor Morayta quiénes fueron los que en 1814 tramaron el plan de asesinar al general Elío en Valencia, y en Sevilla al conde de La Bisbal, después ciego servidor de las logias, suplantando dos reales órdenes y falsificando la firma del ministro para que fuesen arrestados y ajusticiados por traidores, como estuvo a punto de suceder? Podrá el Sr. Morayta decirme quién asesinó por la espalda en una encrucijada, cerca de Villarana, el año de 1823, al Venerable Obispo de Vich, Fray Raimundo Struch, traductor del libro del abate Barruel contra el masonismo jacobino, y al pobre lego que le acompañaba? ¿A quién cargamos en cuenta, señor Morayta, la sangre de los veinticuatro vecinos de Manresa, venerables ancianos, sabios y virtuosos religiosos, honrados comerciantes, asesinados el año 1822

en la emboscada de *los tres roures*, y la de tantas otras inocentes víctimas llevadas alevosamente al matadero en la célebre *tartana de Rotten*? ¿Quién empujó en 1823 al gobernador de la Coruña a sacar del castillo de San Antón a cincuenta y un presos, en las tinieblas de la noche, y a meterlos maniatados en un barco, y a arrojarlos a la mar a bayonetazos, y destrozar con los remos los cráneos de los que sobrenadaban? ¿Quién hizo y quién envió, el año 1829, aquel pliego y máquina infernal que el general Eguía abrió, por precaución, metiéndolo debajo de la mesa, con que libró la vida, pero perdió una mano? Quién mandaba y pagaba a los setecientos soldados y oficiales que en la Puerta del Sol de Madrid asesinaron al general Canterac, solo y sin defensa, en 1835? Quien envió a Hortaleza la gavilla de foragidos que asesinaron a puñaladas a Quesada cuando iba huyendo indefenso y solo? ¿Quién arrojó aquel mismo año sobre la ciudadela de Barcelona y Atarazanas a las turbas feroces y salvajes que despedazaron en sus calabozos al coronel O'Donnell y ciento y tantos prisioneros más? ¿Quién armó a los asesinos que en 1844 dispararon sobre el coche del general Narváez que por maravilla salió ileso, y asesinaron a su ayudante Bassati? ¿Quién alcanzó la completa e increíble impunidad del regicida La Riva en 1847? ¿Quién puso en las manos del Cura Merino, porque le cupo en suerte, el puñal con que hirió a Isabel II? Quién impulsó a Cospedal a levantarse la tapa de los sesos por no cometer el regicidio, que también le cupo en suerte, en 1867, en un conciliábulo de Valladolid? No hablo de asesinatos jurídicos, no hablo de la sangre derramada en innumerables pronunciamientos y motines amañados por la masonería; no hablo de los pueblos pasados a cuchillo y destruidos en honra y gloria de la masonería por el masón Mina en Cataluña, ni de asesinatos como los que cometió la gente de Zurbarano en Vitoria, ni de las horribles matanzas de enemigos ya rendidos, de ciudadanos indefensos y de inocentes niños, mandadas por el coronel González y el Empecinado en Extremadura. Pero, ¿cómo han de caber en un párrafo de un discurso ni aún los asesinatos cometidos en España por la masonería con todas las formas y condiciones del delito común de asesinato?

Y si volvemos los ojos a cualquiera otra nación del mundo, ¿quién clavó el puñal traidoramente en el pecho de Rossi, ministro de Pío IX en 1848? Prescindiendo de

todos los demás horrores que de improviso brotaron aquel año del fondo de las tinieblas sobre las sociedades de Europa, y las cubrieron de crímenes y sangre, ¿quién cometió todos los robos, todos los asesinatos, todos los crímenes que convirtieron a Roma en una cueva de foragidos desde que Pío IX fué arrojado de ella hasta que los ejércitos francés y español espantaron de allí a aquellas bestias salvajes y feroces desencadenadas por la masonería y consortes, y las obligaron a huir y esconderse otra vez en sus guaridas? ¿Quién puso en manos del carbonario Orsini la bomba que estalló debajo del coche de Napoleón III para castigar o reducir al hijo ingrato de las logias? ¿Quién entregó a Monti y Tognetti las materias explosivas que en noche determinada habían de recordar a Roma las terribles fiestas y diversiones de Nerón, haciendo volar hechos pedazos el Quirinal y el Vaticano, al resplandor de las llamas de los templos y palacios incendiados? ¿Quién sino la masonería y sus deribadas y auxiliares han iniciado y enseñado, en todo un siglo de crímenes y maldades, la moral y el derecho en que ya compiten con la masonería sus hijos e imitadores, y las lógicas y necesarias consecuencias, los monstruos de la *Commune* y las fieras del nihilismo?

El Sr. Morayta conoce la gloriosísima historia del insigne presidente que sacó a la república del Ecuador de las garras de la anarquía y la barbarie derrotando y extirpando en su suelo a la masonería. Todos los periódicos de la secta, en América y en Europa, le abrumaban de calumnias y excitaban sin cesar al pueblo del Ecuador a librarse de aquel monstruo que a más de defender su fe le había dado la paz, le había cubierto de caminos, de escuelas de todas las ciencias y artes, de institutos de piedad, de industrias y riquezas, y había reducido considerablemente sus tributos y sacrificios. Mas como el pueblo agradecido le amaba y aborrecía a sus calumniadores, tres veces decretaron las logias inúltimente su muerte; de los tres atentados hubo anuncios más o menos velados en los periódicos masónicos y judíos de Europa; y de uno de ellos, en que solo podía librarle y le libró un suceso inesperado y providencial, dieron noticia los periódicos de Nueva Granada, cuando creyeron que se había consumado, contando como sucedidos todos los pormenores que se habían combinado y dispuesto. La cuarta vez fué condenado a morir por los altos poderes masónicos que entonces residían en Ale-

mania. *L'Independence belge* anunció un día, con admirable precisión que a los tres o cuatro meses pasarían en el Ecuador cosas de que en el mundo entero se hablaría. Por toda Europa corría la noticia del decreto de las logias. En el Ecuador no se hablaba de otra cosa meses antes del suceso, y se sabía en qué legación traidora y pérfida se juntaban los asesinos, y se sospechaban sus nombres, aunque no era posible dar pruebas ni tener segura certidumbre de que ellos fuesen los sicarios elegidos y pagados por las logias. El mismo García Moreno escribió a Pío IX, despidiéndose hasta el cielo, sabedor de que las logias americanas iban a asesinarle a excitación de las alemanas. El hombre que había librado al Ecuador de la maldad de los masones, no tenía medio de detener el puñal que para él se afilaba traidoramente en las sombras, ni aun de saber por donde había de caer sobre su pecho. El día antes de su muerte le avisaron que el crimen se iba ya a cometer, que tomase precauciones, que se rodease de guardas, y él respondió:—¿y quién me libra de los guardas sin son ellos los comprados para herirme?—Cuando por escrito o de palabra le avisaban de nuevos indicios y señales de que el decreto de las logias se iba a cumplir, que tomase precauciones, contestaba:—una sola puedo tomar, y ya la he tomado, que es encomendarme a Dios y prepararme a morir cristianamente.—Y, en efecto, un día, en que comulgó por la mañana, disponiéndose a morir, al salir por la tarde de adorar a Jesús Sacramentado en la Catedral, cayó herido por la espalda con un machete y acribillado a balazos por los sicarios de las logias. El miserable que primero le hirió a traición rugió al verle caer:—¡Muere verdugo de la libertad!—esto es, de la libertad de la maldad y el crimen, Y el vengador y mártir del derecho cristiano cayó exclamando:—*¡Dios no muere!*

¡Ah, Sr. Morayta, jefe supremo del *Gran Oriente Español!* ¿Quién cantaba por las calles de Madrid, delante de los conventos, dos y tres noches antes del 17 de Julio de 1834, aquella horrible copla que empezaba:—*Muera Cristo, viva Luzbel?* ¿Quién hizo cundir la voz de que los frailes habían envenenado las aguas? ¿Quién lanzó sobre el Colegio Imperial, Santo Tomás, S. Francisco el Grande, la Merced, el Carmen Descalzo, Atocha, a aquellas hienas sin entrañas que impune y descansadamente asesinaron, despedazaron y mutilaron a los religiosos? ¿Quién retuvo a las tropas en los cuarteles hasta que los

asesinos se hartaron de matanza? ¿Quién ató las manos del regimiento acuartelado en San Francisco para que no socorriesen a los frailes, y se las desató para rechazar a empujones a los que iban a guarecerse en el cuartel? ¿Quién robó en la Comisaría de los Santos Lugares, el medio millón con que se pagó a los asesinos? Todo Madrid sabía donde se había fraguado el crimen; el Presidente del Consejo de Ministros, al defenderse como pudo de la apatía de las autoridades, también dejó declarado de su puño y letra, y nadie ha osado desmentirle, que aquella espantosa y sacrílega hecatombe fué obra de las sociedades secretas.

Sr. Morayta. — ¡Ah! ¡Las sociedades secretas?

Sr. Nocedal. — ¿No era la masonería una de las sociedades secretas?

Sr. Morayta. — Aquello lo hicieron los carbonarios.

Sr. Nocedal. — En efecto, los carbonarios fueron los instrumentos pagados; los francmasones y los comuneros fueron los directores de la matanza. Otra sociedad secreta había, la de los *isabelinos*, y sus individuos estaban fraternalmente repartidos en las otras tres. ¿Y qué eran los comuneros sino masones que de la masonería salieron y a ella volvieron? ¿Y quién ignora los tratos y contratos de carbonarios, comuneros y masones cuando daban treguas a sus discordias para aliarse contra su enemigo común? ¿Quién no sabe que la masonería es fuente y madre de todas las otras sociedades secretas que de ella salen y a ella vuelven, como los ríos a la mar? ¿Quién ignora que algunas de esas sociedades se forman con los masones más decididos para consumir alguna gran maldad que la masonería quiere que se haga sin que los incautos engañados vean su acción y su responsabilidad? Pero las matanzas de religiosos, incendios y saqueos de conventos en 1834, es público, es notorio, es ya indiscutible, que fueron obra de todas las sociedades secretas, dirigidas por la masonería. ¿Y quién sino las logias de Zaragoza, Barcelona, Murcia, Reus, continuaron la matanza de los religiosos, y saquearon e incendiaron no sé cuantas iglesias y conventos en 1835?

No, no es menester invocar el testimonio de León Taxil ni de los otros testigos que el Sr. Morayta acusa, porque no tiene nada que oponer a sus tremendas acusaciones, ni modo de contestar a sus revelaciones muchas veces evidentes y a sus pruebas casi siempre irrefutables.

Basta abrir, por cualquier parte, el libro de la historia, desde que hay masones en el mundo, para ver escrito en letras de sangre en todas sus páginas, cuando quiera que habla de ellos: —¡herejes! ¡apóstatas! ¡incendiarios! ¡asesinos! ¡criminales!

Acabemos, que sería imposible relatar en un discurso todos los crímenes con que la masonería y sus auxiliares han horrizado al mundo, desde los espantosos días del Terror.

Pero no me sentaré sin exponer una consideración a la Sala.

Aquí se nos ha revelado que el *Oriente Español* y otras sociedades análogas, a pesar de lo que sus reglamentos indican, son parte de la masonería. Se ha dado aquí testimonio de que la masonería existe en España, tiene logias, celebra reuniones. Pero es evidente, de toda evidencia, que la masonería es una sociedad inmoral, y por consiguiente ilícita, según el art. 198 del Código. Es evidente, de toda evidencia, que la masonería existe, sin haber dado noticia a ninguna autoridad, de quién es su fundador, director y presidente, cuales son sus estatutos, y objeto, y cual es el lugar donde celebra sus juntas; y es evidente que tiene diversas logias y celebra reuniones para fines perversos, y además sin conocimiento de la autoridad, incurriendo por consecuencia, en las penas establecidas en el Código penal, art. 199, párrafo 1º y 5º, y art. 190 (1). Pro-

(1) Dice el art. 198 del Código penal: «Se reputan asociaciones ilícitas: 1º Las que por su objeto o circunstancias sean contrarias a la moral pública. 2º Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en este Código.»

Los párrafos 1º y 2º del art. 199 dicen: «Incurrirán en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 125 a 1.250 pesetas: 1º Los fundadores, directores y presidentes de asociaciones que establecieran y estuvieran comprendidas en alguno de los números del artículo anterior [antes copiado].—Si la asociación no hubiera llegado a establecerse, la pena personal será la inmediatamente inferior en grado.—2º Los fundadores, directores y presidentes de asociaciones que se establecieran sin haber puesto en conocimiento de la autoridad local su objeto y estatutos con ocho días de anticipación a su primera reunión, o veinticuatro horas antes de la sesión respectiva, el lugar en que hayan de celebrarse éstas, aun en el caso de que llegase a cambiarse por otro el primeramente elegido.»

El art. 190 dice: «Los promovedores y directores de cualquiera reunión o manifestación que se celebrare sin haber puesto por escrito en conocimiento de la autoridad con veinticuatro horas de anticipación, el objeto, tiempo y lugar de la celebración, incurrirán en la pena de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas.»

cede, por lo tanto, formar el correspondiente sumario, y que los acusados se sienten en el banquillo de los acusados.

Y procede otra cosa, sobre la cual llamamos también la atención de la Sala. El art. 3º del Concordato, que es ley del reino dice:

«Tampoco se pondrá impedimento alguno a dichos Prelados ni a los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningún pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán las autoridades del reino de guardarles y de que se les guarde el respeto y consideración debidos, según los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro o menosprecio. Su Majestad y su Real Gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo a los Obispos en los casos que lo pidan, principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción, o circulación de libros malos y nocivos».

Procede, pues, no sólo absolver a los acusados, a quienes no se debió procesar, y menos por la jurisdicción civil, sino guardarles todas las autoridades del reino, y hacer que se les guarde el respeto y la consideración que se les debe, según los divinos preceptos; procede dispensar patrocinio y apoyo a los Obispos, que repetidamente lo han pedido, contra la malignidad de los masones que intentan pervertir los ánimos, corromper las costumbres, y publicar y propagar toda especie de libros e ideas malos y nocivos; y, en suma, que también por esta consideración, procede que vayan al banquillo de los acusados los acusadores.

Mis últimas palabras han de ser para mi defendido.

Obra meritoria y gloriosa ha emprendido el Sr. Balaquer, y toda la España católica, la verdadera y tradicional España, aplaude y celebra el valor, la energía y el acierto con que desenmascara e impugna a la perversa y odiosísima secta de la masonería. Yo por mi parte, en mi pequeñez, le aplaudo con todo mi corazón, y le envidio la gloria y la dicha de haber fatigado y herido a la secta hasta hacerla sentir el hierro, hacerla saltar y revolver contra él airada y rabiosa. Envídióle sobre todo, y de buena gana cambiaría con él de asiento, la dicha y la gloria de verse en ese banquillo acusado y perseguido por la masonería; y no encuentro palabras con que agradecerle que me haya honra-

do acordándose de mí y eligiéndome para defender su causa en este juicio. Pero no se forje ilusiones el Sr. Balaguer: aunque ha hecho y dicho contra la masonería más, mucho más de lo que en este proceso se le imputa, como el Sr. Dualde ha tenido la bondad de reconocer y declarar, yo le digo que ha dicho y hecho muy poco todavía, que no la conoce bastante, que es preciso que la estudie más, que la ataque con más brío. Es preciso descubrir y desmenuzar una a una todas sus arterias y todas sus maldades; es preciso mostrársela a las gentes como ella es, en toda su espantosa y abominable perversidad; es preciso mover y levantar contra ella los ánimos, y acometerla, y herirla y no dejarla punto de apoyo, guarida segura ni momento de reposo, hasta acorralarla, destrozarla y deshacerla; que ese es modo de servir a la patria, y también así se defiende al Corazón de Jesús y se pelea a la mayor gloria de Dios.

PRIMERA RECTIFICACIÓN

Sr. Dualde.—Voy a hacer una brevísima indicación; pero permítame el tribunal que antes dé mi enhorabuena a mi dignísimo adversario que desde su campo y desde su punto de vista ha hecho una brillante defensa y ha dado pruebas de aquella clarísima inteligencia que le prejuzgaba y que de hoy en adelante seré el primero en reconocer.

Cumplido este deber de cortesía he de decir que han quedado incontestadas muchas de las indicaciones que he hecho, porque yo no tenía intención de discutir la personalidad jurídica; si fuera pertinente que entrara en esa discusión aquí estaría cumpliendo con mi deber.

Pero mi digno compañero parte de un hecho a la par que de un concepto equivocado. Dice que no hay calumnia, porque no hay imputación falsa de un delito de los que no dan lugar a procedimientos de oficio. Se fijaba mi digno compañero en el delito de asesinato, robo, etc. etc. y como en ese artículo se atribuye la venta de sustancias nocivas, esto constituye delito según las sentencias de Tribunal Supremo que podría citar y el art. 351 del Código, que dice así: (*Lo Lee.*)

La imputación del sacerdote Balaguer es la siguiente: (*Lo Lee.*)

¿Hay o nó aquí la falsa imputación de un delito de los que se persiguen de oficio?

Sr. Nocedal.—No, señor Dualde, no hay semejante cosa. Lo que hay es que como este delito no puede reducirse en la definición a un acto aislado, como el de robo y el de asesinato, porque se compone de toda la serie de actos necesarios para elaborar, vender o comerciar; y como con las mismas palabras se expresa la costumbre y el hecho de cometerlo, resulta que es más fácil, en un debate, confundir la imputación del vicio con la imputación de un delito determinado. Pero esta confusión no se explica en persona tan docta y en inteligencia tan clara.

Porque no soy yo, es la ley, es el Tribunal Supremo quien dice que para que haya calumnia no basta que uno acuse a otro de un vicio, sino ha de determinar un hecho sobre el cual se pueda incoar un proceso; no basta decir de uno que es asesino o asesina, que es ladrón o roba, que es elaborador, expendedor y comerciante de uno o varios venenos, o que los elabora y expende y comercia con ellos, sino citar siquiera un caso de elaboración, el hecho de una venta determinada, un acto preciso y expreso de comercio.

En la acusación contenida en el artículo denunciado, ¿dónde se señala ese caso preciso, esa venta determinada, ese acto? ¿Contra quién se ha de proceder si la imputación no es falsa? ¿Quién ha de instruir el proceso de oficio a que ha de dar lugar el delito imputado para que haya materia de calumnia? ¿Dónde se determina la persona que elaboró y vendió el veneno, la persona que lo compró, el lugar, la época, la ocasión, algo que precise un hecho, un caso, un acto, un delito determinado, contra el cual se haya de proceder de oficio?

Y no habiendo eso no puede haber calumnia.

Aunque tampoco lo habría determinado el hecho criminal, si la imputación no fuese falsa. Y puesto a determinar un hecho criminal, ¿quién había de citar un hecho falso, ni siquiera dudoso, para acusar a la masonería que de tantos crímenes está convicta y confesa?

Sr. Morayta.—Voy a ver si puedo recoger en una sola argumentación todos aquellos hechos que interesan a nuestra acusación. Yo sé que soy muy torpe en la manera de producirme, que mi palabra sale siempre premiosa; pero la verdad es que he gastado muchísimo tiempo, de intento, en muchísimas disquisiciones que ciertamente habían de cansar al auditorio y al tribunal para demostrar cuál era la serie de hechos por cuya virtud el Oriente es-

pañol que yo presido, es un Oriente legal ante el gobierno de la nación y legal ante las demás potencias masónicas.

Respecto al punto concreto, concretísimo de la legalidad del Oriente español frente al gobierno, yo ruego a la Sala que cuando haya de fallar respecto a este asunto, le la certificación expedida por el juez del Este de Madrid, porque en ella están perfectamente explicadas las vicisitudes porque ha pasado el Oriente español hasta llegar a este estado perfectamente legal.

Y a este propósito y ampliando este concepto, permítame el señor Nocedal que le diga que no estaría mal que el último consejo que le daba al señor Balaguer, que estudiara un poco más sobre masonería se lo aplicara él mismo. La masonería no tiene un jefe único ni lo ha tenido jamás, ni lo puede tener, porque esto sería contrario a lo que es la masonería. Es otra cosa muy distinta, y por lo tanto, no hay para qué decir si la masonería es francesa, inglesa o no tiene vida propia, porque en verdad, se comprende bien que cuando España, merced a tantas desgracias que sobre ella pesaban, no tenía un hombre importante que poner a su cabeza, tuvo necesidad de buscar en los maestros ingleses, italianos y franceses lo que no había en España, porque se había agotado todo lo que significaba talento y ciencia.....

SEGUNDA RECTIFICACIÓN

Sr. Nocedal. — Pido la palabra para rectificar.

Sr. Presidente. — Sólo para rectificar hechos.

Sr. Nocedal. — Sí; pero todos los hechos de que el señor Morayta ha podido hablar y ha hablado en su rectificación.

Es decir, todos no, porque no es menester.

Dejaremos a un lado lo de que Carlos V. dió mucha mano en nuestras cosas a los flamencos. No seré yo quien alabe aquella flaqueza de tan grande capitán y tan cristiano y español Emperador. Pero eso fue a los principios de su reinado y se remedió pronto; y al fin y al cabo, aquellos flamencos no venían a *extranjerizarnos*, descristianizarnos, arruinarnos y envilecernos, como los abates y aventureros del siglo pasado, sino más bien a *españolizarse*, a aprender de la que entonces era reina de las naciones, y propagar su fe, su política, sus ciencias, sus artes y hasta

sus usos y su lengua, que estaban de moda en todo el mundo.

Dejaremos a otro lado el atrevido juicio histórico que el señor Morayta ha formulado de Felipe II llamándole *imbécil*. Es un juicio completamente nuevo en la historia, sumamente original y curioso, y, más que nada, inesperado y sorprendente. Yo, sí, sabía que hubo tiempo, ya hace años, en que era moda desconocer nuestra historia, y hablar mal de Felipe II y llamarle, traduciendo del inglés y del francés, déspota, soberbio, fanático, taciturno, parricida, demonio del Mediodía... ¿pero *imbécil*? Nunca tal oí hasta hoy. Esta tarde nos habló el señor Morayta de la redoma del Marqués de Villena; y al oír que llamaba *imbécil* a Felipe II, pensaba yo:—¿Será que también el señor Morayta se cayó en una redoma, allá cuando se estimaba decir de Felipe II lo primero que venía a la boca, y acaba de salir ahora, para asistir a este juicio, sin haberse enterado de los estudios hechos, de los documentos publicados, de los libros escritos de medio siglo a esta parte, de lo que ya saben y dicen todos, amigos y enemigos del rey más grande que ha habido en España, y quizá, y sin quizá, en toda Europa.

Tampoco me quiero cebar, no sería generoso, en la contradicción palmaria en que el querellante ha tenido que incurrir para ver de librarse, siquiera, siquiera de algunos de los cargos abrumadores e incontestables que le he hecho. Pero ello es que contradicción hay, y contradicción patente, contradicción que no es posible salvar ni explicar, en haber buscado y presentado todos los documentos posibles e imaginables, y haber pedido a última hora que se admitan por gracia los que no llegaron a tiempo, y haber traído testigos hasta de Madrid, y haber pronunciado largos discursos para convencernos de que la masonería es una e indivisible en todo el mundo, que la masonería es una asociación universal con un alma y un cuerpo, que la unidad de la masonería es tal, que en ella la parte es el todo y el todo es la parte, y cada miembro representa el conjunto y el conjunto responde de lo que hace cada miembro... y después de eso decirnos que nó, que no hay tal unidad, que los masones de España no responden de lo que hacen los masones de Alemania, que cada masonería forma en cada país rancho aparte, sin jefe común, ni cabeza única, ni principio de unidad...

Ya sé yo que los primeros mandatarios y principales instrumentos del jefe supremo siguen escondiéndose de los ojos profanos y aun del vulgo de los masones, y es posible, y probable, y hasta seguro que real y verdaderamente no sepa quién son el señor Morayta. Pero a lo menos el señor Morayta no ignorará, porque la secta lo ha confesado y declarado ya, que, que sean cualesquiera sus supremos jefes carnales y tangibles, la masonería es una verdadera diablura; porque tiene un jefe supremo ya públicamente reconocido y proclamado, que, según las últimas noticias recibidas, es el mismísimo demonio. . . . ¿Qué es eso? ¿Se ríe el señor Dualde? ¿Le ha hecho gracia la noticia? ¿Sí? Pues advierta que se ríe de sus *hermanos* los masones de Italia, y que con su risa demuestra no estar muy versado en literatura masónica; porque aquí tengo, y leeré si el señor Dualde se empeña o vuelve a reírse, algunos de los textos en que la *Revista de la masonería italiana* alardea, muy ufana, de que el rey del infierno, o séase Lucifer, es el rey de los masones; y algunas de las estrofas del himno triunfal dedicado por el gran poeta de la secta, a su rey, dios y señor Satanás (1).

(1) "El edificio social, que se está hundiendo, necesita de una piedra angular. El la pondrá. Y esta piedra angular *no será del cielo, sino de la tierra.*

"Salud al *genio renovador*; y vosotros todos los que sufrís, levantada la frente, hermanos carísimos, porque ya llega él, ya llega el *gran Satanás.* (*Revista de la masonería italiana*, tomo XI, pág. 265).

"*Vexilla regis prodeunt inferni* ha dicho el Papa. Pues bien: es verdad. *Si se adelantan las banderas del rey del infierno*, y no habrá hombre que tenga conciencia de serlo, que no venga a alistarse bajo sus banderas, *bajo las banderas de la masonería.* Sí, *se adelantan las banderas del rey infierno, porque la masonería. . . . tiene obligación de luchar hoy con más energía que nunca contra los amaños de la reacción católica.*" (*Revista de la masonería italiana*, tomo XV, pág. 357).

Cuando veamos reinar como soberano, bajo las bóvedas de nuestros templos, *al Padre de todos los sectarios pasados, presentes y futuros*, él nos podrá decir con su legendaria sonrisa:

"Carísimos e ilustres hermanos, hacedme el favor de reconocer en mí.

"*El término final del progreso masónico.*

"*El perfecto y sublime masón del fin del siglo XIX.*" (Discurso del H. Jotrand. *Boletín del Supremo Consejo* número 30 pág. 31).

El himno triunfal de Carducci al demonio es harto conocido. En él se leen estrofas como ésta:

"*Salute, o Satana.
O ribellione,
O forza vindice
Della regione!*

Pero estas risas del señor Dualde y lo poco enterado que el señor Morayta muestra estar de los jefes ocultos y los manejos secretos y más importantes de la masonería, me confirman en la idea en que ya estaba de que, en justicia, debo darles alguna satisfacción, después de lo que he dicho de la masonería y los masones, no se vaya a creer que también a ellos los tengo por unos muostruos espantables: y como quiera que no pienso volver a rectificar, porque no he de pasarme la noche rectificando, se la voy a dar antes de sentarme. (*Atención y curiosidad en el público. El querellante y la defensa hacen signos de que no es menester*).

Sí; es menester. Para que las cosas queden en su puntó, para que no se confundan las especies, y porque al ver las muestras que la masonería española da de sí, es fácil pue alguno crea que hay exageración en lo que de ella he dicho.

Y no es eso. Lo que hay es que la masonería se compone de engañadores y engañados; de clases directivas y de clases incautas; de masones que están en el secreto, y de instrumentos que no tienen disculpa (porque quien tontamente peca, tontamente se condena), pero que sólo saben lo que les quieren decir y lo que les mandan hacer. Y

Porque no quede duda de su intención dice también:

*"¡Sacri a te salgano
Gl ineensi e i xotti!
¡Hai vinto il Geova
De sacerdoti!"*

Para completar su pensamiento añade:

*"Nella materia
Che mai non dorme,
Re dei fenomine
Re delle forme,
Sol vive Satana"*

Y toda la idea del poeta, y de la secta, si tamaña atrocidad merece nombre de idea, se encierra en estos dos versos, que acaban de marcar a la secta y a los sectarios con el *sello de la bestia*.

*"¡Materia inalzati!
¡Satana ha vinto!"*

Ese es el Dios, el rey y caudillo, esa es la bandera y ese el fin de la secta: Satanás y la materia; mundo, demonio y carne.

aun la parte puramente instrumental y simbólica tiene importancia en otros países donde todavía le queda algo que hacer en las tinieblas, como, por ejemplo en Italia; y la tenía en España cuando era preciso conspirar en el secreto de las logias. Pero ahora en España la masonería ha salido de madre y está en todas partes; ya no es menester afiliarse en las logias para sustentar todo linaje de horrores y absurdos y hacerse personaje y medrar; basta, y es más correcto y eficaz, afiliarse en cualquiera de los partidos que antes conspiraban en las logias y ahora viven y triunfan y continúan la obra masónica a la luz del día. Y en las logias sucede lo que en las casas principales cuando los dueños se van de viaje; que sólo quedan los conserjes y algunos domésticos para limpiar el polvo, cuidar de los muebles, barrer los salones. . . . y conservar los símbolos por si vuelven a hacer falta. (*Grandes risas que duran largo rato*).

Sr. Morayta. — No quiero decir más que lo siguiente: La masonería es una sociedad perfecta, luego tiene premios y castigos, que pueden llegar hasta la muerte; ¿no es esto lo que ha dicho el señor Nocedal? Pues la masonería no quiere semejantes penas; su pena de muerte es arrojar al mal masón de la masonería, porque todas sus penas son de suspensión, de amonestación, de suspensión más o menos larga, pero ninguna pena aflictiva y muchísimo menos la de muerte. Eso nunca lo ha hecho la masonería y esto es lo que me interesa consignar. Podrán haber habido masones malos como han habido católicos malos han habido masones que han asesinado, como han habido católicos que han asesinado; que lo hayan hecho, no significa que la masonería ni el Catolicismo sean un montón de asesinos.

El Padre Mariana defiende el regicidio y alaba al que asesinó a Enrique III, y de aquí que los que son injustos en sus fallos y los que hablan de las cosas con sobrada precipitación dicen que las doctrinas católicas llevan al regicidio; y esto mismo sucede con esas publicaciones masónicas que puede leer todos los días el señor Nocedal de gentes que se llaman masones y escriben muchos desatinos, como hay muchos que se llaman católicos y el señor Nocedal no suscribirá lo que ellos afirman.

Sr. Presidente.—(dirigiéndose al señor Balaguer).— ¿Tiene Ud. alguna manifestación que hacer?

Sr. Balaguer.—Después de la brillante defensa de mi digno abogado pocas cosas tengo que añadir; única-

mente diré que me ratifico en todo cuanto he dicho, no sólo en esos artículos denunciados, sino en cuanto he dicho delante del Tribunal y tengo escrito en *La Verdad*; y seguiré escribiendo contra la masonería por servir a Dios Nuestro Señor, a quien procuro agradar y servir, y esto aunque me cueste ir a presidio, y hasta subir al patíbulo, porque nada me importa la vida cuando la doy por Nuestro Señor Jesucristo.

Antes de terminar llamo la atención del Tribunal, y suplico al Sr. Presidente fije su atención en lo que voy a decir. Me consta con certeza que dentro de la masonería española funciona actualmente una sociedad titulada *Cámaras de Jordán Bruno*, y tiene por objeto conspirar contra el orden público, destronar a la regente e implantar la república.

Sr. Morayta. — Que conste que la masonería española nada tiene que ver con esa masonería, ¿quiere el Sr. Balaguer volver al banquillo otra vez?

Sr. Balaguer. — Por defender a la Iglesia y combatir la masonería estoy dispuesto a sentarme en el banquillo, ir al destierro y al presidio, no una, sino mil veces, y sépalo el Sr. Morayta, hasta daría mil vidas por Nuestro Señor Jesucristo si mil vidas tuviera, ¡con qué gusto moriría, señor Morayta!

Sr. Nocedal. — ¿Otra parte que no es igual al todo? ¡Pues lucido queda el axioma ideado para acreditar la personalidad del querellante!

Sr. Presidente. — (dirigiéndose al Sr. Serrano). — Tiene Ud. algo que decir al Tribunal?

Sr. Serrano. No tengo nada más que manifestar sino que sigo considerando el asesinato de mi primo García como inspirado por la masonería.

Sr. Presidente. — Se declara concluso el juicio para sentencia.

ALGUNOS COMENTARIOS

Como era natural y justo, la sentencia del Tribunal fue absolutoria, y los procesados fueron declarados inocentes.

Entre los varios considerandos en que se fundó la sentencia fué el principal «QUE ES PERFECTAMENTE LICITO ATACAR A LAS SOCIEDADES MASONICAS,

POR SER CONTRARIAS AL DOGMA DE LA RELIGION CATOLICA. Como así lo tiene declarado el Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de Noviembre de 1888».

Presentar la Masonería querrela ante los tribunales de justicia por haber sido calumniada e injuriada en una revista católica, es un acontecimiento novísimo, alarmante, y por demás elocuente. Y es que algunas logias en la Península se han acogido a la ley de asociaciones de 30 de Junio de 1887, y presentando al gobierno de provincia unos estatutos (ocultando hasta el nombre de masónicos) se han constituido como centros de beneficencia, de ilustración y recreo.

Así ha procedido la sociedad que con el título de «Grande Oriente Español» se conoce en Madrid desde 30 de Julio de 1887, que preside D. Miguel Morayta, quien en nombre de la Masonería española presentó querrela contra *La Verdad*, revista semanal que se publica en Castellón de la Plana.

La Masonería quiso amordazar a dos eclesiásticos que descubrían las maldades y los errores masónicos, y borrar con una sentencia judicial sus gravísimas imputaciones; y ambos eclesiásticos han reivindicado, para sí y para todos los católicos, su derecho inconcuso a atacar con libertad absoluta a la Masonería; sus artículos han tenido resonancia y propaganda, que sin esto no hubieran podido tener; a sus tremendas acusaciones se añadió el diluvio de cargos pavorosos que en el acto del juicio cayeron sobre la masonería allí presente, que después corrieron por toda España en telegramas y periódicos, y ahora se difundirán profusamente, corregidos y aumentados, en este folleto; y el espíritu católico, tan vivamente removido y alentado en Castellón con este suceso, lejos de resfriarse con la avilantez y alaridos de la masonería, en toda España ha respondido con enérgicas manifestaciones de fe en la santa verdad, de amor a la Iglesia de Dios, de protesta y aversión a la secta de Satanás.

Peró algo más querían los masones: de soslayo y astutamente querían, so color de una querrela de injuria y calumnia, que se les reconociese existencia jurídica y legal; y lo que consiguieron fué salir del juicio batidos y derrotados, y bajo el peso de una sentencia que declara que atacar a la masonería no es atacar a ninguna persona, que llamar a la masonería, pérfida, traidora, envenenadora,

asesina, y acusarla de todo linaje de crímenes, no es injuria, no es calumnia, no es delito, antes es obligación de todo cristiano, y más en un sacerdote, porque es defender a la Religión Católica.

No hay, pues, ningún inconveniente legal, hay, al contrario, libertad completa para mostrarla como es, y hacer entender a todos los católicos que aman a la Religión y a su patria, la urgente necesidad de atacar briosamente a la masonería en todas partes, a la secta abominable que, dirigida por los ministros de Carlos III y Carlos IV, o reorganizada por José Bonaparte y Murat, o capitaneada por Argüelles y Mendizábal, por Ruiz, Zorrilla y Sagastas, por Romero Ortiz y Barrera ha traído sobre España (como sobre el mundo entero) todas las calamidades posibles e imaginables. Ni el Perú ni las demás Repúblicas de América se han librado de la acción maligna de la masonería, pues es cosa corriente y consignada en la historia que la emancipación de la antigua Metrópoli fué resuelta en las logias de España, explotando este sentimiento material y legítimo que necesariamente había de despertarse en toda América tan luego como fuese enunciada su idea. Esto explica el giro antirreligioso que quiso dársela desde el principio, y la multitud de leyes y decretos opresivos a la Iglesia, y aún cismáticos algunos, que emanaron de la autoridad civil y política ejercida en aquellos tiempos por hombres afiliados a la masonería y cuyos nombres todo el mundo los conoce.

El éxito de este proceso no ha de servir para contentarnos y adormecernos, sino para animarnos a reñir más rudas batallas y a procurar triunfos mayores y más fecundos. Bueno es haber cerrado la puerta a la masonería que trataba de adquirir consideración legal a la sombra de asociaciones incoloras de socorros mutuos, beneficencia o filantropía; bien está haber logrado la declaración de la ilegalidad de la madre malvada y perversa, pero nada se habrá hecho sino se procura reprimir con la verdad y la justicia y la autoridad con la fuerza, la insolencia y la málícia de sus hijos no menos perversos y malvados.

No quiere decir esto que se haya de odiar ni menos hacer mal a los masones como individuos u hombres, antes al contrario, debemos compadecerlos y ayudarlos; pero sí que todos debemos odiar sus doctrinas y sus propósitos, hemos de trabajar y no parar hasta destruir por completo y por todos los medios posibles sus farsas, porque a su

malignidad constitutiva anuda la hipocresía y la maldad de sus hijos no menos perversos y malvados.

No hay duda que en el Perú las logias sirvieron a los partidos para preparar en las tinieblas el advenimiento del liberalismo y la revolución: vencedores la revolución y el liberalismo, la masonería está en todas partes, la masonería está en todos los partidos liberales que destrozan las Naciones y se reparten sus despojos.

De esperar es que en el Perú y demás Repúblicas sud-americanas, en que circule este folleto, conocerán muchos lo que es la masonería, y se mire con horror esa secta temible como antisocial y enemiga de Dios, y que de un modo insidioso y ocultando sus malignos propósitos quiere precipitar las naciones a tremendos abismos.

Conocidos ya los detestables propósitos de la masonería, va cayendo en descrédito aún entre los que no se distinguen por su catolicismo, ni por su religión, pues llevados sólo del buen sentido, y asustados de los inmensos males que la masonería ha producido en los Estados, y temerosos de los que amenazan, claman contra ella, la atacan con dureza y le hacen graves cargos.

En prueba de lo dicho y de que todo el mundo comienza, a ver claro en este asunto; extractamos de una correspondencia de Roma los siguientes párrafos: «La decadencia de la masonería en la opinión pública es notabilísima, especialmente desde que se han publicado los documentos en que consta que el Gran Maestre de Italia fué condenado en su juventud por los tribunales de Marsella, *por ladrón y estafador*. En la actualidad hombres políticos grandes y pequeños hacen gala de encontrar una ocasión cualquiera para declarar públicamente que no son masones. . . .» Más notable es el hecho de que muchos periódicos liberales, liberalísimos radicales gritan contra la masonería. En el «Don Chiscote» y en la «Capitale», periódicos ultrademocráticos, son casi diarios los ataques contra esta secta.

El «Século XIX» periódico radicalísimo de Génova escribe: en Milán, en Turín, en Roma, la nota general recogida por la prensa está expuesta en esta síntesis: *No más francmasones y no más negociantes*. En Génova se piensa que ahora es *insoportable esta imposición de una Asociación que en tiempo de pléntsima luz ama todavía el esconderse entre la penumbra y gobernar tirando de las*

riendas sin que se vea el brazo. Lo mismo dice el «Fam-pulla» y el «Corriere Mercantile».

Tarde o temprano la iniquidad acaba por ser estigmatizada, y la verdad y la justicia por vencer aún en este bajo mundo. ¿Dónde irán a esconder su vergüenza los masones de nuestra República, el día en que se descubran todas sus bajezas, todas sus traiciones, todas sus infamias? Creemos que este día no se hará esperar.

Se puede asegurar que las masonerías de Lima y el Callao están trabajadas por un elemento que las asemeja a un cuerpo exánime, en el cual se opera la putrefacción. Exceptuando ocho o diez fanáticos exaltados en Lima, y cuatro o seis en el Callao, únicos que hablan y meten bulla en las tenidas (reuniones) de las logias, en las cuales presiden hombres que se dan el título de *venerables, tres veces poderosos y muy sabios* y otras sandeces, los demás no sueñan ni aparecen, por manera que el entusiasmo y el poder de la masonería se encarna a un reducido número, y el resto no hace más que moverse al impulso ciego de unos pocos. En una de sus Revistas (N. 101, pág. 52), se quejan de que hay poca animación y escasa concurrencia.

En otra Revista (N. 100 pág. 39) se escribe de Méjico: «Parece que la masonería de esta progresista República ha comprendido ya que las divisiones y anarquía de la última década, a continuar por algún tiempo más, habría llevado a la disolución la Orden, apesar del mejor deseo de cada una de las fracciones por conjurar el mal y vencer el desaliento que comenzaba a invadir aun los centros más animosos y entusiastas».

En otra Revista (N. 101, pág. 51) se lee:

«Desde que tomé posesión del cargo que invisto (es en Lima donde esto sucede y se lamenta) sentí el deseo vehementísimo de restablecer las fraternales relaciones entre el Supremo Consejo y la Gran Logia del Perú, antojándoseme muy inconveniente, y hasta dañoso al crédito de ambas potencias masónicas, su separación reñida, del concierto de sus funciones sociales.

«Se nombraron los comisionados, de una y otra parte, reuniéronse varias veces, y tras largo debate aprobaron un protocolo que fué sometido al ilustrado y superior criterio de la Gran Logia, en la sesión trimestral de Setiembre. Su lectura produjo una viva excitación; se discutió ampliamente y con calor, resultando desechado casi del todo, con excepción de la cláusula referente al reconocimiento

de la Gran Logia por aquel Supremo Cuerpo nacional que fué aprobada.

«Este resultado puesto en conocimiento, oportunamente, del Supremo Consejo, no ha obtenido todavía satisfactoria contestación, malográndose así este último esfuerzo, sin vislumbre del próximo avenimiento».

La disolución de la masonería es natural y lógica, pues ella es insoportable y se asemeja al infierno que es región de odio, y los masones se parecen al demonio, por su refinada hipocresía y entrañada malicia.

Véase el juramento que se presta en la masonería, al recibir el grado de *Sublime Caballero Elegido*, de cuya autenticidad no puede dudarse:

JURAMENTO

«Prometo y juro por mi honor, ante esta augusta asamblea, en presencia de los altos poderes de la Masonería, que jamás revelaré a hombre alguno los secretos que van a serme confiados y que dan el título sublime de Elegido.—Prometo cumplir escrupulosamente sus obligaciones, con peligro de mi vida, en cualesquier lance que sea; juro para vengar la verdad vendida y la justicia perseguida, *inmolar* a los falsos hermanos que revelaren algunos de nuestros secretos a los Profanos. Si no cumpliere mis compromisos, ¡que la muerte más horrorosa sea la expiación de mi perjurio! ¡que un hierro rojo prive a mis ojos de la luz! ¡que mi memoria sea execrable por los hijos de la Viuda (los Fracmasones en toda la tierra!)... Juro y prometo guardar y observar los misterio de este grado, no sólo respecto a los Profanos, sino también tocante a los Hermanos que están en los grados inferiores a éste; todo bajo las penas que he aceptado anteriormente. Si faltase a ello, consiento en que se me arranque la lengua y en ser tenido por un infame! Prometo y juro por último, no confiar ni declarar a nadie donde se me ha recibido Elegido; ni quien ha asistido a mi recepción, ni recibir en este grado a nadie cualquiera que fuese, sin que se me dé el poder expreso. En caso de indiscreción, consiento en que se me abra el cuerpo y se me corte la cabeza, y autorizo a los vengadores de la Masonería a que presenten mi cabeza al Ilustrísimo Maestro que me ha recibido o a su sucesor. ¡Que el gran Arquitecto me ayude! Así sea.»

Este juramentó ha sido precedido de otro que el iniciado y Aprendiz ha prestado al recibir el grado de Maestro, en la cual, puesto de rodillas extendido la mano derecha sobre una espada, una escuadra y un compás, repite frase por frase lo que dice el *Respetabilísimo*, y concluye: «Si faltase a estas promesas, sea yo deshonrado para siempre y *privado* de la sociedad de los hombres de bien».

Esto no necesita comentario. Los horrores de la inquisición INVENTADOS por la novela, desaparecen ante tales *claridades*.

Pero no se crea que el Gran Arquitecto del Universo, a quien invocan los masones, sea el Dios vivo y verdadero de la Biblia, que se manifiesta a la razón y a la luz de la sana filosofía, el cual crió el cielo y la tierra; es muy diferente y diametralmente opuesto, aun cuando usurpen los masones, las mismas voces con que se denomina y se rinde culto al Dios verdadero.

Para expresar esta oposición *diametral* que existe entre el Dios de los cristianos, cuya trinidad de personas se simboliza con un triángulo equilátero, con un ojo en su centro, emblema de la omiscencia, y el Grande Arquitecto del Universo de los masones, estos se valen de un triángulo vuelto *al revés*, esto es, el vértice vuelto hacia abajo y la base hacia arriba. Así cuando en el grado 30 el Caballero Kadosch ha de ascender a los *Grados Administrativos* o *Jueces Filosóficos*, en la Logia, en cuyo salón cubierto de negro y con cráneos, espadas, compases, plomadas, niveles, puñales, etc; hay Hermanos Tres Puntos, intitulados con edificante modestia: *Muy ilustres Hermanos, Muy Sabios, Gran Inquisidor, Inspector, Comendador, Muy perfectos Presidentes, Soberanos de los Soberanos*, etc. se invoca al Dios representado por el triángulo *al revés* con estas palabras: *Que nuestro Dios Todopoderoso me conceda la fuerza suficiente para cumplir en todas sus partes* (las barbaridades prometidas y juradas), *para la gloria de su Santo nombre ¡Amén! ¡Amén! ¡Amén!*

Aunque heridos de terror, vamos a publicar la invocación que hacen los masones, al recibir el grade de *Caballero Kadosch*.

«Vén, LUCIFER, vén ¡oh el calumniado por los sacerdotes y los reyes! ¡Ven; para que nosotros te abracemos y estrechemos contra nuestro pecho! Mucho tiempo, ha que nos conoces y que nosotros te conocemos también. Tus obras, oh el bendito de nuestro corazón, no siempre son

hermosas y buenas a los ojos del vulgo ignorante; pero únicamente ellas dan buen sentido al universo y le impiden ser un absurdo. Tú sólo animas y fecundas el trabajo. Tú ennobleces la riqueza y sirves de ciencia a la autoridad; tú pones el sello a la virtud. . . . ¡Y tú *Adonai Dios maldito*, retírate, renegamos de tí! El primer deber del hombre inteligente y libre es arrojarte de su espíritu y de su conciencia, pues eres esencialmente hostil a nuestra naturaleza, y de ninguna manera dependemos de tu autoridad. Llegamos a la ciencia a pesar tuyo, al bienestar a pesar tuyo y a la sociedad a pesar tuyo, cada uno de nuestros progresos es una victoria, con la que aplastamos tu divinidad. Espíritu embustero; Dios imbécil, acabó tu reinado; busca entre las bestias otras víctimas. Ahora héte destronado y hecho pedazos. Tu nombre, que por tanto tiempo ha sido la última palabra del sabio, la sanción del juez, la fuerza del príncipe, la esperanza del pobre y el refugio del culpable arrepentido; si ese nombre incomunicable, Padre Eterno, Adonai o Jehovah, desde ahora es abandonado al menosprecio y al anatema, y escupido por los hombres! pues Dios es torpeza y cobardía; Dios es hipocresía y mentira. Dios es tiranía y miseria; Dios, es el mal. . . . ! Mientras la humanidad se inclina ante tu altar, la humanidad, esclava de los reyes y de los sacerdotes, será reprobada; mientras que un hombre reciba el juramento de otro en tu nombre execrable, la sociedad estará fundada en el perjurio, y la paz, y el amor quedarán desterrados entre los mortales. . . . ¡Dios, retírate! pues, desde hoy, curados de tu amor y trocados en sabios, juramos, levantadas las manos hacia tu cielo, que no otra cosa eres sino el verdugo de nuestra razón y el espectro de nuestra conciencia. . . !»

«¡*Neckam, Adonai. . . !*»

Y ahora pregunto al pueblo:

—Pueblo ¿comprendes bien esta vez lo que es en realidad la Fracmasonería?

Lo que los espíritus malévolos presididos por LUCIFER resuelven en los abismos, la MASONERÍA lo acepta en sus logias y lo ponen en ejecución entre los hombres. Es pues, la masonería la clerecía de Satanás, así como la Iglesia docente es la clerecía del Dios verdadero.

Esto explica el por qué los masones no admiten a ninguno que no reconozca una divinidad cualquiera, a fin de que esté dispuesta para aceptar, y adorar como Dios al DIABLO, a su tiempo.

LA PRESENCIA DEL DIABLO EN LAS LOGIAS

El relato que a continuación reproducimos, bien que extraño, no deja de ser auténtico, puesto que, antes de publicarlo, dice *La Semaine de Grenoble*, hemos querido enterarnos perfectamente de lo que contiene, y poseer todas las pruebas que lo autorizan. El mismo Padre Jandel lo refirió en presencia de muchos testigos, cuyas declaraciones tenemos a la vista.

La intervención personal de Satanás en las logias masonónicas, no es, por lo demás, un hecho aislado. Con bastante frecuencia los periódicos religiosos y diferentes publicaciones cristianas lo han comprobado. En Lyon, particularmente, se ha hecho sentir la acción diabólica; y esa ciudad, no obstante ser tan cristiana, amada y bendecida por la Virgen de Fourvières, es, aun hoy día, teatro de apariciones infernales, de escenas espantosas, en las cuales se cometen los más horribles sacrilegios; y las santas hostias consagradas son el objeto de espantosas profanaciones.

El padre Jandel, dominico, predicando en Lyon, impulsado por un movimiento interior a enseñar a los fieles la virtud de la señal de la cruz, no resistió a esta inspiración, y predicó sobre ese asunto.

Al salir de la catedral, se le juntó un hombre que le dijo: Señor, ¿creís vos, verdaderamente, lo que acabáis de enseñar?

—Si yo no lo creyese, no lo enseñaría,—contestó el Padre;—sólo enseño lo que creo. La Iglesia reconoce la virtud de la señal de la cruz, y yo tengo por cierta esta virtud.

—¿Verdaderamente,—insistió su interlocutor,—vos creéis? ¡Pues bien! yo soy fracmasón, y no creo. Pero, profundamente sorprendido de lo que nos habéis enseñado, voy a proponeros que pongáis a prueba la señal de la cruz. Todas las noches nos reunimos en tal calle, tal número; el demonio mismo preside la sesión. Venid esta noche conmigo; nos colocaremos en la puerta de la sala; vos haréis la señal de la cruz sobre la asamblea, y entonces veré si lo que habéis dicho es verdad.

—Yo creo en la virtud de la señal de la cruz—replicó el Padre Jandel;—pero no puedo, sin haberlo pensado con madurez, poner a prueba mi fe. Dame tres días para reflexionarlo.

—Cuando queráis hacer experiencia de vuestra fe, estaré a vuestras órdenes;— contesta el fracmasón. Y entregó su dirección al dominico.

El padre Jandel fue a verse inmediatamente con Monseñor de Bonald, a quien preguntó si debía o no aceptar aquel desafío al nombre de la cruz. El arzobispo reunió algunos teólogos, y discutió largo rato con ellos el pro y el contra de aquel paso. Finalmente, todos convinieron en que el Padre Jandel debía aceptar. «Id, hijo mío, dijo, entonces al Padre, Monseñor de Bonald, echándole la bendición, y que Dios os ayude».

Quedaban al Padre Jandel cuarenta y ocho horas de tiempo, las cuales pasó orando, mortificándose y encomendándose a las oraciones de sus amigos; y al anochecer del día designado fué a llamar a la puerta del fracmasón. Este le estaba aguardando. Nada revelaba al religioso: iba con traje seglar; tan sólo llevaba un crucifijo oculto debajo de aquel traje.

Parten ambos, y llegan bien pronto a una gran sala, amueblada con mucho lujo, y tan espléndidamente iluminada, que deslumbraba.

Detiéndose en el umbral de la puerta. . . . Poco a poco se llenó la sala; y cuando todos los asientos iban a ser ocupados, apareció el demonio.

El introductor del Rdo. Padre le dijo: «¡Hélo ahí!» e inmediatamente sacando del pecho el crucifijo oculto, el padre Jandel lo levantó con ambas manos, e hizo sobre la asistencia la señal de la cruz.

Un rayo que hubiera caído en aquel instante no habría producido un resultado más inesperado, más súbito, más brillante. . . . Las bujías se apagaron; tumbáronse las sillas unas sobre otras; todas las personas allí presentes huyeron. . . . El fracmasón cogió del brazo al Padre Jandel, y cuando estuvieron a mucha distancia de aquel lugar, sin poder explicarse de que manera habían podido escapar de aquellas tinieblas y confusión, el adepto de Satanás se precipitó a los pies del sacerdote: «¡Creo, exclamó, creo! Rogad por mí! ¡Convertidme! ¡Escuchadme!»

El Padre Jandel no ha revelado el nombre de ese fracmasón, el cual, hasta el fin de su vida, ha observado una conducta la más edificante. (*Rosier de Marie*, 7 de Agosto de 1880, núm. 23).

Presentamos una muestra de la refinada malicia y del tino diabólico con que se procede para preparar al hombre de bien que cae en las garras de esta fiera.

LA PIEDRA BRUTA

Grado 1. . .

«Al desdichado que tiene la desgracia de afiliarse en la masonería, se le dice al ingresar que sumisión es la de ocuparse en la construcción del templo; pero para que no se caliente la cabeza discurriendo cómo ha de verificarlo, no habiendo en su vida ni siquiera acarreado una espuerta de tierra, se le significa que lo de la construcción del templo es un símbolo que ya irá entendiendo a medida que avance en grados o jerarquía masónica. Por lo pronto se le encarga que empiece a *desbastar la piedra bruta*, lo cual traducido al romance quiere decir, que se vaya olvidando de la Religión que le enseñaron sus padres, y que empiece a mirar como cuentos propios para dormir a los niños, todo lo que tenga relación con los misterios de nuestra santa fe».

LA PIEDRA DESBASTADA

Grado 3. . .

«Al recibir este grado se le dice al aspirante que escuche la leyenda del maestro Hiram-Abif, mezcla de narración y pantomima, en la que el recipiendario hace de maestro Hiram en la forma que brevemente pasamos a referir.

El maestro Hiram era el encargado de la construcción del templo de Salomón. Para pagar el salario el día designado a sus operarios, que eran muchos, les había señalado diversos puntos, y como medida de precaución, a fin de que cada uno cobrase sólo lo que le correspondiera, les había dado, según fueran aprendices, compañeros o maestros, un santo y seña, digámoslo así, o sea una palabra de paso.

«Tres compañeros llamados *Jubelás, Jubelós y Jubelón*, careciendo de aptitudes para ser maestros, pero queriendo cobrar como tales, idearon arrancar la palabra del maestro Hiram, y a este fin le esperaron cada uno en una de las tres puertas que tenía el templo para que de grado o por fuerza les diera dicha palabra. El maestro Hiram se negó

a las pretensiones de los tres compañeros, y estos dieron muerte al maestro.

«Hasta aquí la leyenda o el símbolo».

GRADOS SUPERIORES

«Veamos ahora la explicación, que no se revela sino a los masones de los grados superiores, aunque algo se empieza a dar a entender a los que pasan del tercer grado.

El maestro Hiram es la razón humana que desligada de la fe pretende adquirir la sabiduría, representada en lo del templo de Salomón. Los tres compañeros *Jubelás, Jubelós y Jubelón* son la Religión, sus ministros y el principio de autoridad encarnado en la monarquía. Pero como esto es demasiado crudo para masones del tercer grado simbólico, se les dice que los tres compañeros que mataron al maestro Hiram, significan *la ignorancia, la hipocresía y la ambición*, que oprimen y esclavizan a la razón humana.

En la masonería todo es calculado y nada inoportuno, y se pasa de grado en grado y de secreto en secreto, hasta llegar a odiar el bien y la verdad, y amar el mal y la mentira. Entonces es cuando el afiliado penetra en el fondo de la masonería, y se le hace ver que su propósito debe ser destruir la religión y la autoridad, aborrecer a Dios y a los que no piensan como él, y luego adorar ¿a quién?—¡¡Al diablo!!!

Sí; en los centros masónicos se adora al diablo, el cual a fuerza de invocaciones se aparece, permitiéndolo así Dios, bajo una figura humana sobre un pedestal o altar, y allí recibe las idolatrías de los que se han revelado contra el Omnipotente. ¡¡¡Qué horror!!!

Más hay todavía de abominable en esa secta endiablada; pues que del odio y guerra a Dios se pasa a la voluptuosidad más desenfundada y descarada. ¡Vamos a verlo!

MASONERÍA FLORESTERA

Tal es la asociación de mujeres sin pudor y sin vergüenza, que forman la masonería de adopción, creada para que los masones corrompidos puedan, como dice un testigo de vista (Leo Taxil), en su obra la *«Francmasonería»* *mariposear* o salpicar de una a otra hermana sin fijarse en ninguna; y recíprocamente convenirse ellas con cualquier hermano, hollando toda preferencia. Esto es lo que la masonería llama sarcásticamente el *arte de ven-*

er sus pasiones; esto es, ahogar los remordimientos de conciencia y apagar las luces de la razón.

La honestidad y la decencia impiden hacer descripciones de lo que pasa en las reuniones de esas mujeres desahoradas y de esos hombres monstruos, cuando se entregan al furor de sus apetitos; ni aun permite el decoro indicar siquiera las pruebas a que están sujetas las tales mujeres masonas en aquellos templos consagrados a Venus para subir a los grados superiores. Corramos un velo sobre esas asquerosas escenas, y contentémonos con conocer su existencia.

Doble objeto tiene la masonería femenil: embrutecer a la mujer y privar a la religión de un elemento poderoso. «Para destruir al catolicismo (escribía hace poco un masón de alto grado), es preciso comenzar por suprimir a la mujer». Suprimir quiere decir quitar la influencia que su recato, su virtud y su piedad ejercen en la familia y en la sociedad; quiere decir que la mujer no tome parte en la crianza y educación de sus hijos en el temor de Dios y en las prácticas religiosas. La turba magna de los masones de América y también del resto del mundo, ignora esos misterios nefandos, pero están de ellos bien enterados los que pertenecen a las traslogias y han llegado a los grados verdaderos.

La Francmasonería mujeril tiene como la otra Aprendices, Compañeras y Maestras, tan poco faltan altos grados, como: *Maestras Perfectas, Sublimes Escocesas Elegidas, Señoras de la Paloma, Señoras de la Alegría, Rosa-Cruces o Señoras de la Beneficencia, Princesas de la Corona o Soberanas Masonas*.

Tiene también sus ritos y ceremonias especiales.

Es curiosa la advertencia, dura, sí, pero muy justa, que el Gran Maestre, sentado con toda majestad al lado de la Gran-Maestra, dirige a las aspirantes, al comenzar las pruebas: «Le hace notar la *gran imprudencia* que ha cometido exponiéndose sola y sin apoyo en medio de una sociedad cuya forma y costumbres ignora, y en la que puede correr peligro su pudor». Así el H. . . Ragón.

Las masonas van también ataviadas con el famoso mandil. Su contraseña *general* para reconocerse, es muy sencilla: «La mano derecha sobre la izquierda, caída sobre el mandil».

La Masonería andrógina (mujeril) las sociedades secretas saben sacar excelente partido de esas mujeres

necias que se afilian en los grados exteriores, impelidas por la incredulidad, el orgullo, la vanidad, el afán de placeres, y sobre todo la curiosidad. Como la de los hombres, la Francmasonería pública de mujeres no es más que un vivero en el que la Masonería secreta engorda sus truchas para pescarlas en ocasión oportuna, y ésta se presenta en la iniciación de la Maestra Masona en el grado *secreto* de *Perfecta Maestra*.

Ante todo se le exige el juramento terrible que la encadena a la secta para toda su vida: «Juro, dice, y prometo guardar fielmente en mi corazón *los secretos de los francmasones y de la Francmasonería*».

El Gr. . . M. . . la proclama enseguida *Perfecta Maestra*, y le dirige estas palabras: «Querida mía, ahora que os hemos iniciado en los simbólicos arcanos de la Francmasonería; ahora que la luz de la verdad ha brillado en vuestros ojos, se han disipado los errores, las supersticiones y las preocupaciones (es decir la fe y el temor de Dios) que pudierais conservar aun en vuestro cerebro. Una tarea ardua pero sublime *os ha sido impuesta para lo sucesivo* (atención). *La primera de vuestras obligaciones será la de indisponer el pueblo contra los sacerdotes. . . . En el café, en el teatro, en las tertulias, en todas partes, trabajad con esta intención SACROSANTA*.

Hay, pues, en esta ridícula iniciación de las mujeres en la Francmasonería algo de muy serio, no solamente con relación a las costumbres, sino también con relación a la fe y al porvenir de la Iglesia. Los sectarios saben todo el partido que pueden sacar de las mujeres; saben que la mujer, una vez lanzada en el camino de la impiedad y de la venganza, es más feroz, más tenaz que el hombre, y va más lejos que él. ¿Qué extraño es, pues, que miren satisfechos afiliarse las mujeres a su Orden, y que declaren altamente que «el fundar logias de señoras sería dar un paso de gigante en el camino del progreso humanitario?» Sabido es que su «progreso humanitario» es simplemente el anticristianismo, por medio de la corrupción.

Esos conciertos y tertulias que ofrecen las logias masonicas dando entrada a las señoras, con ocasión frecuentemente de algún pretexto *filantrópico* o de *bautismos* masonicos, es una táctica disimulada para captarse la benevolencia de la mujer y persuadirla que la masonería es una institución inocente. Así comienza la astuta Orden la pesca de las mujeres, para aprovechar la ocasión de reali-

zar su *gran intento* de corromper la mujer para destruir el fanatismo, como apellida la Masonería a la religión cristiana. No nos cansaremos de recordar la instrucción secreta de la Traslogia Suprema: «Lo que hemos emprendido es la corrupción en grande escala . . . la corrupción que nos permitirá un día llevar la iglesia al sepulcro. Nos dicen que para echar abajo el Catolicismo sería preciso antes suprimir la mujer. Sea así; pero no pudiendo suprimirla *corrompámosla*».

En fin es bastante hermosa para tentar a hombres como nosotros».

Quedan prevenidas las mujeres que estiman su dignidad.

Atravesamos una época de egoísmos positivistas y de descreimiento universal, y esto, por lo pronto, debe facilitar mucho la propaganda masónica.

Pero el triunfo de la Masonería tiene que ser efímero: porque no es posible el predominio de asociaciones análogas en épocas de universal progreso, de libertad y de publicidad; y esos tiempos no deben estar muy lejanos: estamos en época de transición. La humanidad ha llegado ya a su mayor edad y con grandes escarmientos para que necesite de los tutores oficios de la Masonería que le custodien la verdad: ella sabrá hallarla en sus propios esfuerzos, desenvolviéndose en plena luz. Sólo en el orden sobrenatural, tratándose del conocimiento de verdades superiores, necesitamos de ese supremo magisterio e infalible autoridad que sólo Dios puede conferir, pero público y popular; y ya sabemos que el divino Salvador Jesús la delegó, no a la secta masónica, sino a la Iglesia Católica.

Lo vuelvo a repetir, si queriendo cumplir con un deber sagrado de amor a la Patria y a la Religión, he combatido la institución masónica, no por eso combato ni odio a los masones, me limito a lamentar su deplorable error y nada más, reconociendo que la inmensa mayoría está en él de buena fe, debido a las grandes artimañas de la Orden para ocultar sus fines reales.

Si a algunos de los afiliados han podido ofenderles mis reflexiones sobre la Masonería, ingenuamente les declaro que lo deploro en extremo; pero debo añadir con la misma franqueza, que su aspecto displicente y altivo desdice grandemente de la cacareada tolerancia masónica, y que no me intimida hoy, como no me intimidó ayer, ni me intimidará mañana si nuevamente tuviese que combatir tan funesta asociación para los destinos de la humanidad.

Eso sí, no admitimos que se nos tache de *calumniadores*; el que esto afirma es un *infame*, porque miente a sabiendas: cabalmente nuestro cuidado permanente al escribir las presentes líneas, ha sido no aseverar cosa alguna sin basarla en algún documento masónico. Lo que he escrito, queda escrito de una manera irrefutable, sin temor de que se levante ninguna de mis afirmaciones.

Por eso debo confesar que termino el presente juicio crítico sobre la Masonería Universal, con profundo sentimiento, no de haberlo escrito, sino por haber tenido ocasión de contemplar cuán astuto es el espíritu del mal para ocultar nefandos planes, y cuánta corrupción e incredulidad se propaga bajo nombres tan augustos como *ilustración, beneficencia y progreso*, enseña de la civilización de los pueblos, prostituida por las innumerables sectas masónicas para *triunfo del mal*.

Como hombre, como católico, ciudadano, siento profundamente, más de lo que podría manifestarlo, ver y contemplar como tantos hombres, perversos unos, engañados otros, cooperan tan eficazmente a la ruina de las costumbres, de la moralidad, de los nobles sentimientos y de la religión, égida sublime de las instituciones sociales y de la felicidad de los pueblos, retardando y gangrenando tan dolorosamente la marcha augusta de la civilización y del progreso.

Esto desconsuela a todo espíritu recto y que sueña en el bien y perfeccionamiento de la sociedad; y no se vaya a creer que en presencia de tantos esfuerzos y trabajos anticristianos y corruptores, organizados por la Masonería con el propósito deliberado de dar muerte a la Iglesia de Jesucristo, tememos por el porvenir del Catolicismo: de ninguna manera; pues si en algún caso ha de servir de algo la inducción histórica, aun prescindiendo de las promesas divinas, diez y nueve siglos de victorias contra los esfuerzos constantes del mal, de la incredulidad y de las pasiones, representados por la coalición de todos los medios humanos atacando a la Iglesia de todos modos y en todos sentidos, demuestran inconcusamente que el Catolicismo es invencible por haber superado todas las clases de pruebas materiales y morales. Entre los mismos masones más ardientes en la lucha contra la religión, se confiesa la impotencia final de los ataques dirigidos contra la Iglesia: ella prevalecerá.

